Viernes 17 de Abril de 1868

MONTEVIDEO

2.ª Época—Año 5—Núm. 1,069

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.
2º Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Almanaque

ABRIL 17

San Aniceto, papa y mártir, en Roma.
El tránsito de san Acapario, mártir, en el África.
Los santos mártires Fortunato y Marciano, tambien en el África.
Los mártires Elias, presbítero, Pablo é Isidoro, monges, en Córdoba.
San Pantagato, en Viena.
San Estéban, abad, en el Cister, en Francia.
San Roberto, abad en el monasterio de Casa Dei en la diócesis de Claramonte.

Efemérides.

1492—Ajuste de las capitulaciones por las que los reyes católicos, como señores del Océano, acordaron á Colon los cargos de almirante, gobernador y virey de cuantas islas y tierra firme llegase á descubrir, la décima parte de cuanto se adquiriese, etc.

1582—Fundacion primera de la ciudad de Salta por Don Gonzalo de Abreu y Figueroa, en el valle de Lerma, República Argentina.

Salidas de Correos.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Canelones, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Florida, Durazno, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Á NUESTROS AGENTES

DE

Los departamentos y exterior

Habiendo pasado á tomar posesion de la imprenta y diario EL SIGLO, la nueva empresa, rogamos á nuestros agentes mandar sin demora pagar sus listas de suscricion hasta fin de Marzo para regularizar nuestra contabilidad, agradeciéndoles sus buenos oficios y rogándoles continuar á la nueva empresa el concurso que han prestado á la antigua.

El Gerente liquidador.

AVISO

Los pliegos y cartas destinadas á la Redaccion y á la nueva administracion deben dirigirse: en el 1er caso al Sr. Dr. D. José P. Ramirez, en el 2.º al Sr. D. Dermidio De-Maria, 2.º Gerente de EL SIGLO.

Las cartas destinadas á la antigua empresa por todo lo relativo á la liquidacion del activo y pasivo de la extinguida sociedad, deben dirigirse á D. Adolfo Vaillant.

Hacemos esta advertencia para evitar la confusion y pérdida de tiempo.

EL SIGLO

Interpelacion al Ministerio.

Las desavenencias de las fracciones disidentes de la reunion popular del Domingo han tenido éco en la Cámara de Representantes.

Los Diputados Magariños Cervantes y D. Mário Perez han denunciado la presencia de fuerza pública en los corralones inmediatos á Solis, como un atentado y un avance de que debe pedirse esplicacion al Sr. Ministro de Gobierno, haciendo mocion, que fué apoyada, para que se le llame para la próxima sesion.

Indudablemente, el espíritu de la época ó de las circunstancias, y la atmósfera en que se vive, influye sobremanera en la opinion de los hombres.

La reaccion liberal lo invade todo hasta el corazon de los que no hace mucho tiempo poco ó nada se preocupaban de los derechos del pueblo y del respeto que se debe á su soberanía, y que impasibles presenciaban y hasta aplaudian las usurpaciones de la Dictadura que llevó su accion en los momentos de las elecciones hasta el estremo de abrogarse el derecho de elejir por sí y ante sí las personas que debian ocupar los bancos de los legisladores de la Nacion.

Sea bien venida esa generosa reaccion, y que tan buena disposicion de los Sres. Magariños y Perez sea útil al país en momentos en que realmente peligren las libertades públicas y haya avance y usurpacion por parte del poder público.

Y nos espresamos así, porque á estar á lo que los propios interpelantes esponen, esta vez carecen de derecho y de razon para ejercitar su plausible celo en favor de los derechos del pueblo.

Los Sres. Magariños y Perez denuncian que en los corralones inmediatos á Solis habia apostada una pequeña fuerza en la que creyeron distinguir algunos policianos.

Pero es el caso de preguntar sencillamente á los diputados interpelantes: ¿Puede hacer menos el Gefe Político en ocasion de una reunion popular en la cual debian temerse disturbios y escándalos que no dejaron de tener un principio alarmante? ¿No se hace lo mismo siempre que hay una reunion numerosa de pueblo, cualquiera que sea el objeto que la motiva?

La fuerza pública que se aposta en lugar aparente en casos semejantes y que ni siquiera se muestra en el punto de la reunion ¿invade derechos de alguien, amenaza la libertad de los ciudadanos?

Solo en el caso de un desórden, de un tumulto tenia mision esa fuerza, y el hecho de haberse mostrado en actitud de responder á su objeto con motivo de la precipitada y tumultuosa salida de los guardias nacionales que se agruparon y formaron en la plazoleta de Solis como si se tratase de agredir ó resistir estraña agresion, prueba que aquella preparacion solo tenia ese objeto y que hubo mucha prevision y cordura en tomar esa medida.

Es en valde que se acuse al Gobierno en los incidentes de la reunion del 12.

Los ciudadanos que desempeñan las diferentes secretarías de Estado, podian simpatizar y simpatizaban en efecto con alguna de las listas que se presentaba disputando el triunfo, y aun alguno de ellos tomó una participacion principal y calorosa en el debate, si bien solo al objeto de obstar á los fraudes que se intentaban, pero nada de eso infiere responsabilidad á los señores Ministros ante la ley, porque como ciudadanos son muy dueños de tener simpatías, opiniones y hasta de reconocerse vinculados á tal ó cual comunidad de ciudadanos por la similitud de principios, la afinidad de ideas ó la identidad de propósitos.

Pero por lo mismo que los ministros se han creido autorizados para proceder así es que no ha habido que lamentar ningun abuso de autoridad, ni puede nadie quejarse de que se le haya oprimido con el peso de los medios oficiales.

Por el contrario, de fuerza pública se ha dispuesto para secundar el pensamiento y la accion de los que combatian la lista de las simpatías de los ministros, y entretanto un solo celador, un solo soldado se ha visto en la reunion del domingo, y esto que en otra parte ni siquiera deberia mencionarse, entre nosotros constituye una halagüeña novedad, pues que estamos acostumbrados á ver que los celadores y la tropa de línea sean los electores que definen el triunfo en las elecciones mas importantes aun, de Senadores y Diputados.

Creemos, pues, que aun dando por cierto el hecho que denuncian los Diputados Magariños y Perez, carecerian de razon y justicia para formular por ese hecho un cargo contra el Gobierno.

Sancion de la Cámara.

SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO PROVISORIO.

La Cámara de Representantes acaba de sancionar en términos generales y sin escepcion ni limitacion alguna los actos todos de la Dictadura.

La Cámara perpleja é indecisa por tanto tiempo decidió por fin aplicar el filo de la espada de Alejandro á ese verdadero nudo gordiano que legó la Dictadura á los Poderes regulares del Estado.

Aunque una sancion semejante no se ajusta, en nuestra opinion, á lo que los principios, la dignidad y los intereses bien entendidos del país exigian, ni nos sorprende ni nos alarma.

Ciertos precedentes tienen necesariamente que producir sus consecuencias naturales, y á ellas hay que subordinarse, como una necesidad fatal.

Pues todavía algun tiempo, y la influencia de esas causas que en sí mismas desaparecieron, pero que obran en sus efectos, se hará sentir contrariando el movimiento generoso que nos impele hácia la mas completa rehabilitacion de los sanos principios, de las justas prácticas, del Gobierno, en fin, de la libertad y de la ley.

Por otra parte la sancion de la Cámara no puede tener la virtud de dar subsistencia á lo que sea virtualmente nulo, ni se ha enagenado tampoco por esa sancion el derecho de derogar ó reformar aquellas disposiciones de la Dictadura, de carácter permanente, que no se ajustan á los principios del derecho natural ó á los preceptos incontrovertibles de la justicia.

Las pasiones se irán calmando, los diputados de la Nacion dejarán de obedecer á las inspiraciones de una mal entendida consecuencia hácia el Dictador, que puso su influencia al servicio de sus candidaturas, y ellos mismos acometerán la obra de restablecer y ajustar á los principios de la sana legislacion todas aquellas disposiciones que se apartan de ellos, como hay muchas en el período de la Dictadura.

No dudamos absolutamente que la legislacion monstruosa sobre tierras, promulgada por la Dictadura, preocupará preferentemente la atencion de la Asamblea, no obstante la sancion que acaba de prestar á todos los actos de aquel poder Dictatorial, así como tampoco dudamos que reconocerá el principio que hiere de insanable nulidad (que ni declararse es necesario), cuanto se haya decretado en oposicion á las prescripciones de la constitucion de la República.

La teoría que mas favorece á la Dictadura no puede concederle mas facultades que las que el Cuerpo Legislativo reasume en sí; y el Cuerpo Legislativo no puede ir contra lo que la Constitucion de la República preceptúa.

Mala pues é injustificable como es la sancion de la Cámara de Diputados, no puede tener mas alcance que el que le atribuimos, y de ese modo debe ser entendida y practicada.

Y no concluiremos sin observar que el ilustrado colega de *La Tribuna* está en error suponiendo que ha triunfado su doctrina en la Cámara de Representantes: *La Tribuna* negaba que la Cámara tuviese jurisdiccion para preocuparse de los actos de la Dictadura y prestarles ó negarles su aprobacion, y la Cámara declarando válidos todos esos actos ha creido que tenia efectivamente jurisdiccion, y la ha ejercitado como ha entendido que convenia hacerlo.

Vamos en camino.

Dos graves males han producido las complicaciones que durante estos últimos años envolvieron á los pueblos del Rio de la Plata.

Por una parte han surjido grandes cuestiones internacionales, preñadas de amenazas para nuestro porvenir y que aumentan en importancia y en peligros á medida que su solucion se posterga; por la otra, los pueblos han llegado á circunstancias tales, que, sopena de labrarse una inmediata ruina, se ven obligados á dejar en pié esas cuestiones, á legar su solucion al tiempo, á emplear todos los esfuerzos en contener la crisis interna que les amenaza con la disolucion y la muerte.

El Gobierno del general Batlle, como el gobierno que vá á suplantar al del general Mitre en la República Argentina, será llevado por la fuerza misma de las cosas á circunscribir su accion á los males locales del pueblo cuyos destinos rige; y por grandes que sean su patriotismo y sus esfuerzos por el bien, no conseguirá disipar del horizonte político todas las nubes que en él presagian tormenta.

Y aun así mismo, ¡cuán grande, delicada y difícil es la mision que el Gobierno actual se ha impuesto!

Toda una revolucion está á su cargo.

Revolucion pacífica, sin estrépito, sin grandes programas, pero que necesita para consumarse buena voluntad, perseverancia y firmeza.

Es la revolucion de la honradez; de la honradez republicana, es decir, la moralidad administrativa, la represion de los abusos, el cumplimiento de la ley, el respeto á los derechos del pueblo.

Establecer todo eso, á despecho de las susceptibilidades personales, de las tendencias reaccionarias, de las pasiones bastardas; desbaratando la conjuracion de los intereses ilejítimos, ya sea que se presenten en traje de casa ó disfrazados con vestidos alquilados de apóstoles y paladines; sobreponiendo á todo, el patriotismo y el deber—tal es la mision del Gobierno del general Batlle—tal es el problema que ha tomado á su cargo.

Resuelto el problema en el sentido del bien, el país habrá recuperado la plenitud de su poder; firme en el terreno que pise podrá dirijir tranquilamente su mirada al esterior: fuerte por la libertad y el órden, podrá lanzarse con fé á la completa realizacion de sus destinos.

El Gobierno del General Batlle, para traerse las bendiciones en el presente y la gloria en la posteridad, no necesita dictar grandes leyes, iniciar grandes reformas, lanzarse á fabulosas empresas; á menudo todo eso, cuando se lleva á cabo con precipitacion, con violencia, sin los medios necesarios, no es sino la dádiva engañosa con que se pretende indemnizar al pueblo la espropiacion de sus derechos.

Esté tranquilo el General Batlle si al llegar el término del período constitucional de su gobierno puede decir en su mensaje á la Asamblea: Durante mi administracion, no se han malversado los dineros del pueblo, ningun funcionario público *ha robado* impunemente; todas las leyes han sido cumplidas, todos los derechos respetados.

Si esas palabras llegan á ser la fiel y evidente espresion de la verdad, aunque nada mas pueda agregarse, el Gobierno actual habrá llevado á cabo en breve espacio de tiempo una renovacion social, que para muchos espíritus iba presentándose cada dia mas y mas imposible.

La historia entonces, cuando rejistre en sus anales el nombre del General Batlle, no le llamará tal vez *el grande*, pero, de cierto le llamará *el honrado*.

Ahora bien ¿ha comprendido el General Batlle la mision de su gobierno?

¿Ha entrado en el camino de su cumplimiento?

Nosotros respondemos decididamente—sí!

Ha comprendido su mision, y dirige todos sus esfuerzos á llenarla, con fé, con firmeza, sin precipitacion, sin cólera. La precipitacion, y la cólera son escelentes demoledores pero inhábiles y peligrosos obreros para levantar el edificio del bien.

Y empezando por la moralidad administrativa ¿quién no apercibe ya el saludable cambio que en mes y medio de gobierno se ha operado?

Todos los matices de la opinion tienen hoy su representante en la prensa, la pasion podria arrastrar á alguno de ellos; y sin embargo hasta ahora nadie ha denunciado un abuso, nadie ha encontrado para sacar á luz alguno de aquellos negocios escandalosos que en épocas pasadas servian de tema cuotidiano á las justas murmuraciones de la crítica.

Y se comprende; desde que el General Batlle tomó posesion del poder, todos aquellos publicanos que pululaban en las antesalas y salas ministeriales sufrieron ipso *facto* un eclipse *total* y segun todas las probabilidades, *perpétuo*.

En cuanto al cumplimiento de la ley, el gobierno no solo se somete absolutamente á ella sino que se esfuerza en hacerla estensiva á todo el territorio de la República; y al efecto ha empezado por poner á la cabeza de los Departamentos hombres honrados, inteligentes, de prestigio y de principios que concluirán bien pronto con el régimen de la arbitrariedad y del caudillaje.

Todos los derechos son respetados; su ejercicio es favorecido y amparado por las autoridades, públicos.

Ya no se oye hablar de los frecuentes atentados de otra época!

La tranquilidad renace; el aire que se respira es mas puro; la libertad concibe fundadas esperanzas y desde ya nos sonrie.

¿Qué causas puede tener entonces, ese descontento que como algunos lo insinuan, ha producido el Gobierno actual?

¿Qué razones podrian justificar la audacia sin igual del que ha lanzado á la figura del General Batlle el estigmata de *traidor*?

Dejar burlados los planes que en sus adentros formulaba tal ó cual círculo, resistirse á satisfacer ambiciones exajeradas y pretensiones ridículas, ceder á los consejos del patriotismo y al torrente de la opinion ¿puede significar jamás una traicion ante los ojos de una persona á quien no turbe la rabia del despecho?

Los hombres públicos *traicionan* cuando faltan á su deber, cuando desconocen su mision, cuando reniegan de su credo político.

El General Batlle se muestra leal, profundamente leal, al querer consolidar en su patria las ideas y los principios que defendió durante nueve años en las murallas de Montevideo.

C. M. R.

Es falso.

El Sr. Carve contestando al Sr. Dr. Ellauri en la *Tribuna* de ayer, desliza una frase que no podemos consentir, porque contiene una falsedad que perjudicaria al Gobierno y nos perjudicaria á nosotros mismos.

El Sr. Carve llama oficial á la lista que tenia las simpatías del Dr. Ellauri, segun él lo afirma, y eso es falso.

Esa lista fué combinada por un número considerable de ciudadanos sin conocimiento del Presidente de la República, y la adhesion á ella de los ciudadanos ministros y otros empleados de la administracion, no es bastante para darle ese carácter.

Segun ese principio, tambien seria oficial la lista que patrocinaba el Sr. Carve, pues que altos funcionarios y gefes que tienen á sus órdenes fuerza pública la apoyaban y sostenian.

El Sr. Carve debe saber lo que se entiende por lista oficial, y es singular que haya caido en el error de calificar de ese modo una de esas listas, de esclusiva iniciativa de los ciudadanos y entregada sin preparacion prévia á la aceptacion del concurso popular.

Bancos.

El artículo publicado en el *Siglo* del 12 del corriente merece toda la atencion, pues lleva al pié el nombre respetado y respetable de D. Tomas Villalba.

Infelizmente empeñó el ilustrado Sr. Villalba corta la discusion desde que abandona la cuestion de garantías, á mi ver indispensables al uso de la emision por parte de los Bancos, que considera inaceptables, confiando todo á la honradez, buen tino y prudencia con que fueren dirijidas las operaciones de los Bancos, y abandonándolas *á su suerte* cuando se desvíen del buen camino.

Seria talvez atendible esa solucion de la gravísima cuestion que nos ocupa, si la suspension de pagos de los Bancos de emision afectase únicamente los intereses de estos; pero ¿quien osará sostenerlo? ¿Quién ignora que la existencia de estas instituciones se liga íntimamente á la vida económica y financiera de los pueblos en donde funcionan? ¿Cómo pues, herirlos sin herir hondamente los intereses que en ellos se concentran?

He ahí porqué los poderes públicos de las Naciones mas adelantadas en la práctica de los Bancos se empeñan en rodear de garantías el ejercicio de la facultad de emitir notas al portador y á la vista, que si no *son moneda* como muchos erradamente lo creen, hacen sin embargo el mismo servicio, produciendo en la circulacion y en la alza y baja de los valores los mismos efectos económicos, que se darian con el aumento ó disminucion de las especies metálicas.

El principio de la limitacion de la facultad de emitir está admitido en la legislacion bancaria de la República: lo que cumple ahora averiguar, es, si lo que está decretado alcanza el fin que se tuvo en vista, ó si asegura la convertibilidad del billete de Banco lanzado á la circulacion.

La solucion no puede dejar de ser negativa en presencia de la decretacion de *tres cursos forzosos*, de los cuales uno aun subsiste, en el corto período de tres años.

Se dirá talvez que la ley no es deficiente, pero sí, culpada la gestion de los Bancos. Sin embargo si la verdad es que á estos no se les puede increpar el haber ultrapasado el límite que les fué señalado, *ni antes ni despues* del curso forzoso, es la conclusion lejítima que ese límite no conviene.

Habia escrito ya lo que precede, cuando vi publicado el proyecto de ley, presentado á la consideracion del Senado por el Sr. Acosta y Lara, y declaro francamente que hé aceptado desde luego las ideas en él enunciadas porque las considero bastantes á garantir el uso regular de la facultad de emitir billetes al portador y á la vista concedida á los Bancos.

La limitacion no destruye la libertad bancaria—queda libre el establecimiento de tantos Bancos, cuantos sean autorizados por el poder competente;—pero si la emision tiene por *límite* el *capital*, como lo dispone el artículo 1.º del proyecto y sus párrafos, el abuso es menos peligroso, porque este responde por los perjuicios que se dieren, de un modo mas eficaz, que cuando se hace representar la nota emitida por un simple papel de crédito, ó el debido en eje en los libros de los Bancos.

En cuanto á la formacion del fondo disponible, como *otra base* limitativa de la emision, es ella reclamada por una necesidad indeclinable de la situacion.

Obligando á los Bancos á cambiar diariamente las notas de su emision, y á hacerse por ese medio del metálico indispensable al uso de su crédito, ofrece garantías á la conversion, con ventaja para todos.

El art. 2.º y siguientes del proyecto actúan sobre un órden de ideas, que sostienen la fuerte controversia denunciada por los importantes artículos que registra la prensa diaria.

Los intereses heridos ó encontrados y hasta la malquerencia personal, interponen sus apreciaciones mas ó menos sinceras ó apasionadas, en una discusion, que jamás debiera salir de la esfera de los grandes intereses que dependen del hecho anormal, que ha producido las dificultades con que luchamos.

Es esta una cuestion, lo repito, de *práctica* y de *hecho*, que nada gana con las apreciaciones de círculo ó de puritanos, defensores de principios que discuten y se esfuerzan en condenar lo que nadie defiende.

El curso forzado de las notas de los Bancos es un *mal grave, muy grave* pero existe.

¿Como salir de él ahora, y evitarlo en el porvenir? Esa es la cuestion en el terreno de la práctica, en el de los verdaderos intereses de la República,—y como debe ser considerada por los poderes del Estado.

¿Es posible abrir el cambio por oro de las notas de los Bancos en el 1.º de Junio con *seguridad y permanencia*, sin producir mayores males que los que originaria la continuacion del curso forzado? Sea en hora buena, y no se consienta que la circulacion fiduciaria se conserve un solo dia mas fuera de su principal condicion de existencia.

Pero, si no es posible alcanzar ese desideratum desde ya, sin esponer el país á una série de calamidades, que esceden *con mucho* á los beneficios que de él resultarian, ¿cuál será el hombre de buen sentido, que tenga intereses vinculados al país, que se atreva á aconsejar lo que las circunstancias actuales de la República *no permiten*, que se haga?

Cuanto á mí la cuestion de la *posibilidad* está resuelta negativamente por el estado de los cambios sobre el estrangero, sin considerar otras causas que han producido el desequilibrio. En la *fuerza de la cosecha*, cuando todos los valores esportables se prestan á hacer frente á los valores importados—el cambio sobre Lóndres está mas de 10 p.% *abajo del par*, (nada tiene que ver con eso el premio del oro que—es *efecto* y no causa) ¿cómo esperar pues que en la *estacion muerta*, durante la cual disminuyen prodigiosamente aquellos, el cambio consiga equilibrarse? Seria eso cocinar con el absurdo.

Abierto el cambio por oro, este vá á ser esportado *inmediata y sucesivamente* ya para hacer frente al desequilibrio, ya por *especulacion legítima* por parte de aquellos que ven clara la situacion, y que tuvieren notas de los Bancos para cambiar por oro; y ¿habrá entonces en el país el oro suficiente para que se mantenga la conversion de las notas en tales circunstancias, ó es siquiera posible importarlo hasta el 31 *de Mayo*, haciendo todos los Bancos el enorme sacrificio necesario para ese fin?

Ademas, en su defensa los Bancos se verán obligados para impedir la esportacion del oro á elevar la tasa del descuento al 24 p.% y aun mas, ejerciendo así una presion anonadadora sobre todos los intereses que son amparados por el uso del crédito, haciendo un mal enorme sin conseguir su objeto, pues que el oro apesar de todo será esportado y la suspension del cambio *inevitable*.

Y ¿qué se habria pues conseguido?

Díganlo los hombres de buena fé, á quienes no ciega el interés del momento.

Barón de Mauá.

Montevideo 16 de Abril de 1868.

SS. RR. del *Siglo*.

Como continúo imposibilitado de poder presentar la memoria correspondiente al Ministerio de Hacienda de la administracion que terminó el 15 de Febrero, á causa de que la Contaduría General no ha terminado aun los Estados Generales que debe suministrarme los datos numéricos oficiales para concluirla hoy, que se debate la delicada cuestion de Bancos y que hay en alguno, particular empeño en presentar los decretos del curso forzoso como causa y no como efecto ó consecuencia de la crisis actual y de nuestros males económicos, creo de oportunidad publicar el artículo que á tal respecto he escrito para la referida memoria, á fin de manifestar las opiniones del ministro de entonces, y por lo que pueden ser útiles, temiendo ademas que su publicacion venga á ser extemporánea y fuera de propósito, á causa de una demora agena de mi voluntad; y cuyo paso doy en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República.

En ese artículo escrito para ser presentado el 1.º de Mayo, no se trata de la conveniencia de hacer efectivo ó de prorrogar el cumplimiento del último decreto que ordenó el curso forzoso, porque esa cuestion ha sido suscitada posteriormente.

BANCOS.

La libertad de trabajo é industria es un derecho de todo habitante de la república, proclamado y garantido por nuestra ley fundamental; y el libre ejercicio de las profesiones legítimas, esclu[y]e la idea de todo monopolio.

De estos principios incontestables, resulta la facultad que cualquiera, con medios y crédito suficientes, pueda abrir y establecer un Banco con los atributos de hacer descuentos, adelantos sobre valores, recibir depósitos de los que voluntariamente quieran confiárselos y emitir títulos, vales ó billetes al portador, que pueden ser emitidos ó rechazados á eleccion del público, puesto que todos y cada uno de estos actos son operaciones legítimas de comercio, siempre que se operan dentro de los límites preceptuados por las leyes y el código.

Fundado en estos principios que apoyan en la Constitucion y que ponen á la República fuera de la reñida controversia sobre el derecho de libertad bancaria, el Gobierno provisorio, convenido al mismo tiempo que tal libertad requiere la prudente intervencion preventiva de la autoridad, segun se desprende de la misma Constitucion, dictó la resolucion de 23 de marzo de 1865, en vista de la necesidad de uniformar la legislacion sobre bancos, necesidad reclamada por el fomento y buen régimen de las instituciones de crédito.

Y efectivamente, H. H. R., al amparo de esa disposicion y á su impulso, en el corto espacio de dos años mas ó menos, se han establecido cinco bancos, que agregados los que ya existian ante de aquella fecha, forman un total de siete, del modo siguiente:

Banco Mauá y Ca., con un capital realizado de 2.000,000, mas una reserva de 500,000	$ 2.500.000
Idem Montevideano, establecido en 5 de junio, 1865, con un capital de	1.000.000
Idem Navia y Ca., establecido en junio, 1865, con un capital de	300.000
Idem Comercial, que, constituido en julio, 1858, recibió nueva organizacion de acuerdo con la referida ley, en julio 5 de 1865	1.000.000
Id. Londres y Rio de la Plata, en julio 5 de 1865, con capital realizado	1.000.000
Idem Italiano, establecido en 26 de abril, 1866, con un capital de	2.000.000
Idem Oriental, establecido en 23 de octubre, 1867, con un capital de	500.000

cuyos bancos, en fin del mes pasado, tenian en caja en efectivo y notas fiduciarias, mas de otros, $ 5.802.825, con una emision de 9.315,318.

Tambien se ha establecido un Banco Hipotecario (agosto 18, 1866) que, aunque en pequeña escala y con un capital para empezar de solo 30.000 $, pudiendo ser aumentado hasta 6 millones en acciones, presta ya importantes servicios, y es un ensayo para otros de mayores proporciones que no tardarán en fundarse.

Ademas se ha solicitado la autorizacion para establecer la institucion de Crédito movilizado, la que se ha concedido últimamente mediante sancion de V. H. aprobacion.

Palpables son á todas luces los beneficios que esos establecimientos han producido al país y la influencia que directamente han ejercido en el desenvolvimiento de la riqueza—El crédito dispensado con liberalidad por los Bancos á nuestro comercio, no solo ha dado mayor actividad á la circulacion, seguridad y ligereza á las transacciones individuales, fecundando la produccion y contribuyendo al aumento del valor de la propiedad territorial, sino que recojiendo aquellos en sus arcas muchos capitales inactivos para devolverlos á la circulacion á un médico interes, regulado por la competencia, han proporcionado los medios al comercio para ejercer la puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones, regularizando y ensanchando á la vez la esfera de los negocios; de manera que, es innegable que á la libertad bancaria se debe la principal, sino la mayor parte de nuestra actividad y pasmoso desenvolvimiento mercantil en los dos últimos años.

En este sentido el Gobierno cree haber llenado el objeto que se propuso con el Decreto precitado y preciso es reconocer que ha producido aquellas grandes ventajas á nuestro comercio; pero, atento á que nuestros Bancos á causa quizá de ser instituciones nuevas entre nosotros ó por no haberlo previsto la ley suelen estender sus operaciones en magnitud desproporcionada á su capital, y abrazar á la vez diversos ramos de crédito agenos á su naturaleza siendo así comun verlos envueltos en operaciones que inmovilizan gran parte de sus capitales, se trata de saber si, con esa acumulacion de operaciones sin tener una organizacion propia al efecto, ofrecen todas las garantías apetecibles y si los peligros á que se pueden hallar espuestos, con el séquito de males consiguientes, compensan los beneficios enunciados.

Ademas el Gobierno se ha visto obligado en presencia de situaciones de que era responsable el país en ausencia de C. L. á quien consultar, y para salvar á la mayoría de nuestro comercio interior de crisis inminentes que amenazaban comprometer su propia existencia y solidez, de ordenar, como lo fué en fecha 7 de Enero de 1865 el curso forzoso de los billetes de Banco en los términos y condiciones que espresan los decretos de 20 de Junio de 186[6] y de 13 de Diciembre de 1867. En el folleto agregado titulado, Crisis de 1866, observaréis que la resolucion fué aplaudida y sostenida por una gran mayoría de nuestros comerciantes firmados en la solicitud de fecha Junio de 1866.

En vista de la necesidad de tales medidas tan lamentables cuanto imprescindibles y aunque dictadas por las razones espuestas y demas que espresan los considerandos de los decretos referidos, el Gobierno no abriga la confianza ni está seguro de haber hecho lo suficiente para la reglamentacion de estas instituciones, poniéndolos al abrigo, en lo posible, de los abusos en la concesion del crédito ó de los errores de sus direcciones y aun de los pánicos casi siempre infundados; de modo que se concilie la mas amplia libertad con las garantías que deben darse necesariamente al comercio, y combinándose los fueros de la libertad económica autorizada por la ley con la seguridad y el interes público.

Tal vez se ha omitido en el referido Decreto, por un exceso de liberalidad, algunas disposiciones restrictivas, y quizá muy necesarias, en el ejercicio de las facultades Bancarias, si se tiene presente que toda buena institucion tiene su lado malo, que toda ventaja arrastra tras sí inconvenientes y que toda combinacion comercial, industrial ó financiera, está sujeta á ciertos riesgos por los errores ó abusos que pueden cometerse por la Gerencia ó Direccion de las mejores instituciones; pues así como el uso prudente del crédito es á la vez síntoma, causa, ó efecto de progreso y en cambio el abuso insensato de él excita la fiebre de especulaciones, desvia los capitales del buen camino para lanzarlos en sendas inciertas ó peligrosas, así tambien la falta absoluta ó la deficiencia de reglamentacion Bancaria que sirva de contrapeso á la ilimitada libertad de fundarlos sin una conveniente responsabilidad, puede llegar á poner un dia los negocios en manos de personas imprudentes, incapaces ó quizá irresponsables que, preparen sin pensarlo, en medio del brillo de una prosperidad general ficticia, la ruina de millares de familias, despues de provocar dolorosas crisis comerciales.

Estas consideraciones sobre las que el Gobierno tiene el honor de llamar muy sériamente la ilustrada atencion de V. H. son las que dieron mérito al último Decreto expedido con fecha 16 de Diciembre de 1867, que corre agregado á esta memoria, por el que se suspendió hasta darse conocimiento de la verdadera situacion y modo de ser de los Bancos actuales, la nueva fundacion de otros que se solicitaban. Con este Decreto, de carácter transitorio y temporal, el Gobierno no ha desertado de sus principios liberales á esta materia, solo quiso satisfacer las reclamaciones de la parte del comercio importador, el mas directamente ofendido á causa de la triple declaracion de curso forzoso de los billetes de Banco en un período de 36 meses, y sobre todo porque comprende la superioridad, que tales medidas, por demas violentas, que atacan el derecho y la justicia, nos hacen desfavor en el exterior, producen trastornos al comercio no poner al borde del pésimo sistema del papel moneda, cuya necesidad debe evitarse en la República sino se quiere que se retiren los capitales metálicos de aquí, llevándose consigo el comercio de exportacion primero, el de importacion como consecuencia despues, á otros mercados próximos, donde gocen de mas seguridad y no se vean de improviso sorprendidos de indisponibilidad, con disposiciones que, si se justifica sobradamente por la época anormal que hemos atravesado y aun que siguiendo el ejemplo de otras Naciones en casos idénticos, nadie las lamenta mas que el Gobierno que las dictó, eligiendo en presencia de males, el menor, para salvar situaciones sobremanera difíciles, política y comercialmente hablando, que por ser demasiado conocidas es inútil relatar; situaciones por diversas circunstancias vinieron á pesar sobre el Gobierno Provisorio, y cuya solucion, la prudencia, la razon y las conveniencias públicas aconsejaban aplazar y transferir para una época perfectamente normal y constitucional.

Pero al tratarse de reglamentar los Bancos, es menester tener presente que, si la esperiencia predica que la escesiva reglamentacion nada ha previsto en esta materia, y muchas veces queriendo evitar ha agravado los defectos y peligros de los establecimientos de crédito, la misma esperiencia nos presenta ejemplos desastrosos por abusos especiales contra los cuales la legislacion podria sin poner trabas al crédito tomar algunas disposiciones.

En tal concepto, el Gobierno que opina que toda reglamentacion bancaria debe limitarse á evitar los abusos que se pueden cometer en el libre ejercicio de esa industria, y no mas allá, circunscribiendo cada establecimiento de crédito á la esfera que le sea propia, segun su naturaleza y en una estension proporcional al monto de su propio capital, se permite presentar á la alta consideracion é ilustrado estudio de V. H. las proposiciones siguientes:

1.º ¿La pluralidad de Bancos es conveniente ó no en la República, y puede ó nó impedirse desde que es un ramo de industria que no está prohibido por la Constitucion?

2.º El ejercicio de la libertad bancaria debe reglamentarse convenientemente, para evitar errores ó abusos trascendentales al país.

3.º La reglamentacion debe ser prudente y dentro de límites que no neutralice los beneficios del crédito que esos establecimientos son capaces de prestar.

4.º Admitido el principio de la reglamentacion en la forma indicada en la proposicion anterior, quedaria que examinar el modo de ser de nuestros Bancos, el como entienden y usan de esa libertad bancaria, así como las causas que puedan producir la inmovilidad de los valores depositados en ellos, y como consecuencia las crisis comerciales que son consiguientes.

5.º Examinar tambien si nuestros Bancos llamados de emision, depósito y descuento obligándose al portador con billetes pagaderos á la vista, se imposibilitan de cumplir sus compromisos por ejercer á la vez de *grado ó fuerza* las funciones de los Bancos hipotecarios y sin tener las condiciones de tales; y vice versa, si los hipotecarios que emiten billetes á plazo fijo, hacen operaciones que son propias á la esencia de los primeros, sin estar preparados al efecto y para responder á todo momento á obligaciones pagaderas á presentacion.

Como corolario de las proposiciones expuestas, á juicio del Ministerio, la reglamentacion ó mas bien las adiciones á hacerse al decreto de Mayo de 1865 deberian reposar en las bases siguientes:

1.º Restringir la emision de todos los Bancos al capital realizado ó al doble, *previniendo* que en ningun caso deberá escederse, ni por el peligro de la triple emision sino como medio de obligarlos á limitar sus operaciones con relacion á aquel, en una plaza en que es tan difícil realizar la mejor cartera, en momentos de crisis.

2.º Los Bancos deberán tener permanentemente en sus cajas el equivalente de capital realizado ó al menos la mitad de él en moneda de oro ó plata corriente, no debiendo contarse como metálico el papel de otros Bancos.

3.º No autorizar la creacion de ningun Banco nuevo, cuyo capital realizado no sea lo menos de 500,000$ ó un millon de pesos.

4.º Obligar á los Bancos existentes á elevar su capital realizado á la suma espresada dentro de un término prudencial, despues de la publicacion de la Ley, quitando la facultad de emitir si alguno no lo hiciere.

5.º Conceder á los Bancos que estuvieren fuera de estas condiciones un término para entrar en ellas, so pena de liquidacion.

Con resoluciones semejantes y algunas mas que se desprenden de las consideraciones espuestas, no habrá temor en lo sucesivo de la necesidad de nuevos cursos forzosos, debiendo persuadirnos íntimamente de que, si los Bancos se encuentran alguna vez en embarazos, no es debido á su pluralidad, sino á que comunmente estralimitan las condiciones que les son esenciales para funcionar bien, olvidando las reglas mas rudimentarias de los fundamentos de seguridad y solidez sobre que reposan, inmovilizando el activo, es decir, el capital y la cartera, que deben ser siempre de una realizacion fácil y á todo instante; y, preciso es confesarlo, á ello han contribuido á menudo los gobiernos de todas partes que por sus urgencias se hacen prestar gruesas sumas, cuyo pago es siempre en el hecho y el derecho aplazado á largos años, lo que es dañosamente peligroso en mercados donde los efectos públicos no encuentran fácil colocacion y en los países adonde los gobiernos disponen de Bancos Nacionales.

En suma, en opinion del Ministerio, es imprudente permitir fundar libremente, sin límites, establecimientos que, por la naturaleza de sus operaciones, por la facilidad con que el público les presta crédito y confianza, creyéndose garantido por la fiscalizacion oficial, casi siempre ilusoria, pueden llegar á ser muy perjudiciales, sino se les someten á las condiciones de seguridad que les son indispensables.

La libertad en este caso no tiene por límite la libertad misma sino el órden armónico, que no consiente el abuso de su ejercicio en perjuicio de tercero.—En apoyo de lo espuesto el célebre economista contemporáneo Mr. M. Chevalier, uno de los mas celosos defensores de los Bancos libres, se espresa así:

« Para que un Banco que tiene la doble responsabilidad de billetes en circulacion reembolsables á la vista y de depósitos exigibles á voluntad, esté en buena situacion, es necesario vigilar que tenga su activo líquido, es decir:

« 1.º Que los efectos de comercio en cartera sean buenos y con vencimiento próximo: ordinariamente los Bancos se imponen *ó se les impone* un máximo á los vencimientos.

« 2.º Que los adelantos que hagan reposen sobre títulos de fácil curso.

« 3.º Que tengan siempre en caja una notable cantidad de numerario; y en fin:

« 4.º Que su capital esté representado, sea por valores que puedan venderse fácilmente sea letras de cambio á corto ó razonable plazo y sea tambien por una buena parte de escudos sonantes.»

El desconocimiento ú olvido imprudente de estos principios elementales, ha sido desconocido á menudo en el mundo, y de aquí el descrédito de los Bancos como instituciones libres; se les debilita y se les espone á dificultades tales, que siempre que han asomado repercuten sobre el comercio, agravando las crisis naturales, cuando no las ocasionan ó no las determinan ellos mismos, y es perderse en la region de las quimeras buscar resolucion al problema en otra parte.

El Ministerio ha permitido entenderse y ser por demas minucioso en esta materia, por que en la actual situacion económica del país, es la que mas reclama una principal y apremiante solucion y es una de las que mas afectan á nuestro presente y á nuestro porvenir.

Antonio M. Marques.

La plaza de Frutos en la Union.

Y LA OPOSICION DE ÚLTIMA HORA

(Artículo comunicado)

De poco tiempo á esta parte, recien despues que la empresa del Ferro Carril de Sangre, dió principio á los trabajos de la colocacion de este, surgió en un diario de la capital la idea de una oposicion sistemática por no decir puramente especulativa, contra el establecimiento de la plaza de frutos de la Union, ejemplo los opositores de última hora por la conveniencia de trasladar ese establecimiento á las Tres Cruces.

La idea, por mas singular que parezca y por mas inoportuno que sea el movimiento en que se inicia tiene como todas cosas una esplicacion fácil, y en valde quieren vestirla con ese ostentoso ropage de los intereses públicos y las conveniencias del comercio, otro es sin duda su móvil.

No es este sin embargo el momento de entrar en esa esplicacion, lo que haremos mas tarde si preciso fuere. Por hoy nuestro objeto es otro y solo se concreta á sentar algunos hechos que son de notoriedad pública y pueden servir para fijar bien la atencion del pueblo, en la intempestiva cuestion que se quiere suscitar y que estamos dispuestos á seguir, guiados de un interes bien distinto al de los opositores á última hora.

El pueblo sabe bien que el asunto de la plaza de la Union, ademas de las verdaderas conveniencias públicas en que reposa, siguió todos los trámites y formalidades requeridas bajo la direccion y estudio de la pasada J. E. A. y del gobierno provisorio del General Flores, que lo dejó consumado con el decreto de 10 de Febrero próximo pasado, decreto que constituye una de las bases mas esenciales de la escrituracion legal que casi simultáneamente se llevó á cabo entre aquel gobierno y la empresa del ferro carril á sangre, siendo ministro el actual presidente de la República.

Durante algunos meses se maduró el pensamiento de la creacion de la plaza de Frutos, se estudió el terreno por la Comision Científico Municipal, se delineó y se levantaron planos, sin que en todo ese tiempo nadie se opusiera, sin que una sola vez se levantara para señalar un terreno mas adecuado, para contrariar en fin la creacion de la plaza, siendo ella por el contrario de general y unánime aceptacion para todo el pueblo, que se felicitaba de esa gran mejora de verdadera conveniencia pública, que, favoreciendo los intereses del comercio y del tráfico del interior, debia contribuir, como contribuirá sin duda, á ser uno de los mas poderosos elementos de vida para la primer via férrea que vá á funcionar en el territorio de la República del Uruguay.

Tanto como habria sido estemporáneo, y tal vez perjudicial el establecimiento de una plaza de frutos en la Union, sin una via férrea que con ella funcionase simultáneamente, no queda duda ninguna que con esa via en construccion, esa plaza importa un gran paso de progreso para el comercio y para el país en general.

Y digámoslo tambien, merced á ese gran paso de progreso, uno de los pueblos de la República que distando solo una legua de la capital permaneció muchos años aislado de ella, vejetando en el atraso, y lo que es mas aun, casi incomunicado en la mala estacion, se hará en breve lo es casi ya un barrio de la misma capital, (y es á todas luces probable que desde que entre á funcionar el ferro-carril y la plaza, no será solo la Union la que habrá ganado en animacion, en movimiento comercial y en vida, sino que lo serán todas las propiedades y terrenos que se estienden desde ese pueblo á Montevideo en el hermoso camino *Ocho de Octubre*.

La creacion pues de la Plaza de Frutos de la Union, auxiliada ó favorecida con el ferro carril, ha sido un pensamiento felicísimo y á la vez la creacion de un elemento de progreso que, lejos de ser aconsejado por un espíritu de localidad ó de favoritismo, importa un beneficio comun para el país y para el comercio, sirviendo á la vez de poderoso estímulo á [illegible] do al desarrollo ó desenvolvimiento de otros proyectos que vendrán en pos.

Esa creacion, no tenemos atrimario, es acaso la mejor y mas previsoramente combinada entre nosotros en el sentido de los verdaderos intereses del país y de su adelanto material.

Á estas condiciones esencialísimas que han formado la conciencia pública sobre la conveniencia de la plaza de la Union, y que han hecho unánime el asentimiento con que desde un principio fué apoyado ese pensamiento, se añade las ventajas que presenta el local destinado para la nueva plaza de la Union, llamada á ser el primer mercado de frutos de la Capital por su hermosa situacion, por su espaciosa capacidad y por las grandes facilidades que ofrece al tráfico del interior.

Deberá la vez tenerse presente la gran mejora que vá á reportar el comercio en el servicio de carga y descarga de frutos del país y de retornos, con el sistema que nos consta establecerá la empresa del ferro-carril, tomándose su cargo y responsabilidad el entregar las cargas y remitir los retornos; todo esto bajo las bases que se establecen en los servicios de esta naturaleza.

Debemos pues considerar el establecimiento de la plaza en la Union, como un gran pensamiento destinado á estender en un tiempo no muy lejano sus benéficos resultados á mucho mas allá del radio de la Union, á otros pueblos de la República que poco á poco irán ligándose para vivir todos de la misma vida comercial, del mismo progreso y del mismo desenvolvimiento.

Hemos querido dejar sentados estos hechos irrefutables, en abono de la gran conveniencia del establecimiento de la plaza en la Union, antes de entrar en la refutacion de los originales de los opositores de última hora contra el establecimiento de la mencionada plaza.

Para ese trabajo necesitamos retroceder algunos dias atrás y recorrer el *Orden*, teniendo en cuenta uno por uno los argumentos de su colaboracion; y estamos de antemano seguros que será fácil tarea la de demostrar la justicia que nos asiste en el sosten de ese gran hecho consumado que para bien del público se llama Plaza de la Union, contra la estraña pretension de los que, como si pidieran peras al olmo, quieren nada menos que trasladar la plaza de la Union á las Tres Cruces.

En oportunidad volveremos á la cuestion.

Rectificacion.

El Sr. D. Liborio Echevarria nos remite las siguientes líneas:

Señores Redactores de *El Siglo*.

Quiera V. admitir en las columnas de su diario una rectificacion al artículo de ayer del Sr. D. Amaro Carve en lo que á mí se refiere.

Supone el Sr. Carve que á manera de broma y chacota se permitió cambiar una lista á uno de los tantos individuos que tenia á su alcance y que tan así lo comprendí yo, que siguiendo la broma hice otro tanto con otro sugeto que encontré á mano.

Protesto en obsequio á la verdad y en el interés de no aparecer haciendo bromas y juguetes de asuntos tan sérios, que si es verdad que hice un cambio de listas fué solo para mostrar al Sr. Carve, á quien ya habia reprochado su proceder, que nosotros los partidarios de la lista contraria podíamos hacer lo mismo, desde que quisiésemos descender á ese terreno.

Eso es la verdad de lo ocurrido.

Sin otro objeto queda de vds. afmo.

L. Echevarria.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Abril 16 de 1868.

Vistos los insuperables inconvenientes que ofrece la ejecucion del Decreto de 22 de Octubre último sobre descentralizacion de rentas en los Departamentos; y en el interes de evitar los graves perjuicios que de su inmediata aplicacion se seguirian para el buen servicio de los mismos, el Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda sin efecto el referido decreto de 22 de Octubre último, restableciéndose en un todo el órden anterior de percepcion ó inversion de las rentas departamentales.

2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

BATLLE.
PEDRO BUSTAMANTE.

CORRESPONDENCIA

Impresiones de viaje en América y Europa.

CORRESPONDENCIA LITERARIA Y CRÍTICA
POR D. JOSÉ P. VARELA.

15 *Carta.*

Washington, Febrero 17 de 1868.

Sr. D. Adolfo Vaillant.

I.

Habia visitado el capitolio de Washington, soberbio y colosal edificio que á imitacion del de la antigua Roma crece con el pueblo y que es la cuna donde se mece el pensamiento americano y el punto donde mas profundamente se sienten los latidos del corazon de este pueblo. Desde lo alto de la cúpula, dejando vagar la vista por la ciudad de las *magníficas distancias*, habia podido apreciar la fé en el porvenir y la osadía que son necesarias para levantar sobre un desierto el plano de una ciudad, arreglado para ocho millones de habitantes. Descendia aquellas escaleras, vagaba asombrado por aquellas galerías, cuando llamóme la atencion una larga fila de niñas y señoras que caminaban con direccion á la puerta de salida.

Allí como en todas partes en los Estados-Unidos, si no la belleza, la medianía al menos, tenia la supremacía, y mas de una cabellera recogida de un modo especial, mas de una cintura quizás demasiado comprimida decian bien claro, aun al estrangero, que hasta las coquetas tenian allí sus representantes. ¿Que son tantas mugeres juntas? pregunté al jóven argentino que tenia la bondad de servirme de guia.—Son las empleadas de uno de los ministerios.—¿Cómo?—Sí: hay unas mil poco mas ó menos en los distintos departamentos de Estado.

¡Como andarán las cosas con esos empleados femeninos, murmuré para mis adentros, sin atreverme sin embargo á descubrir mi pensamiento!

II.

Cuando la rebelion espirante dejó á los hombres del Norte palpar los males que gangrenaban al Sud, encontraron estos que eran de tal magnitud, que todo otro pueblo que el americano hubiera desesperado de encontrarles remedio. Tres millones de hombres de color dejaban la mas degradante esclavitud para entrar á tener una parte activa en la vida política de la nacion. Segun una espresion popular, *el águila americana iba á convertirse en cuervo*, por que es en vano que la ley escrita nos dé la ciudadanía. Sin educacion alguna, sin la conciencia de los deberes que impone y de los derechos que garante la asociacion política, el hombre no es, no puede ser ciudadano. Comprendiendo esto los hombres del Norte formaron tres años hace una sociedad de los libertos.

Hablando poco há con el tesorero de esa sociedad me decia con una asombrosa sencillez como si se tratara de la cosa mas natural: «Hemos tenido resultados bastante halagüeños. Mas de setecientas escuelas funcionan ya en el Sud y dos mil *maestras* esparcen entre aquellos pobres negros los beneficios de la educacion.

—Pero—¡Esas maestras son del Norte!

—Sí; la mayor parte son jóvenes de los Estados del Norte que van á hacerse cargo de una clase y que solo vienen cada año á estar un mes con su familia cuando los grandes calores del verano hacen casi imposible la vida en aquellos estados para los que han nacido bajo climas mucho mas frios.

—No dejan de asombrarme esas mujeres convertidas en misioneros de la educacion.

—Eso no es nada,—Tenemos 100 000 maestras en las escuelas de todos los Estados.

Esta vez en lugar de murmurar algunas palabras de desprecio, pasé mi mano por la frente como para alejar una idea que me abrumaba.

III

Vagaba un dia por las calles de Nueva York complaciéndome en admirar la deslumbrante refraccion de los rayos del sol sobre la nieve, cuando cruzaron delante de mi cinco niñas vestidas con el pintoresco trage de las irlandesas. En un país donde se encuentran á cada paso trages y costumbres de todas partes del mundo, el vestido de aquellas niñas no hubiera sido bastante á llamarme la atencion si no hubieran llevado en el sombrero y en la cintura este letrero. *La revolucion.*—La palabra era de efecto sobre todo para aquellos que, como yo, estan acostumbrados á no oirla pronunciar sin que responda al instante el ruido de la fusilería. Esta era una revolucion pacífica; un diario—Un nuevo campeon de la mujer que baja á la arena reclamando la completa igualdad de los derechos políticos. Las señoras lo redactan; una de ellas Missis Stanton dedicando su vida á mejorar el rol político de su sexo y á levantar el mal social de la mujer, ha sabido sin embargo ser esposa y madre de familia; tiene 10 hijos. Su palabra viva, su argumentacion penetrante es á veces un rayo de luz que disipa las tinieblas del espíritu—¿Que aceptacion encuentra la *Revolucion* en E. U? No sabria decirlo; pero el *Waverley Magazine*, periódico literario redactado por señoras y niñas que se publica en Boston, alcanza á la fabulosa circulacion de 350.000 ejemplares.

Yo sin embargo cada vez que leo el nombre de uno de estos *females* redactores no puedo menos de sonreirme con desprecio. ¿Desde cuando las mujeres son capaces de pensar?

IV.

Recorriendo un libro que ya he citado antes y que vuelvo á citar con gusto porque representa largos años de estudio y profundos conocimientos en la materia (1), encuentro con estas líneas que me impresionaron profundamente. «La última sesion de la tarde fué consagrada á la esposicion del sistema de enseñanza verbal y lineal que debia hacer en la pizarra la Sta. Melvina Milchel de Massachusset. Consistia esta en el dibujo razonado y anatómico del cuerpo humano cuyos perfiles trazaba con un solo rasgo de tiza delineándolo de un golpe desde la cabeza hasta la punta del pié y con líneas complementarias reproduciendo piernas, brazos y busto, con perfeccion sorprendente, obra de un largo hábito. Trazaba en seguida los huesos nombrándolos á medida que iban apareciendo dentro del trazado. Lo mas notable era el sexo de este profesor de anatomía.»

Esta vez sentí que mi corazon se sublevaba. Yo educado en las sanas ideas de la raza latina que con el cristianismo supo sacar á la mujer de la oscura caverna en que la tenian sumida los paganos reconociendo que es útil y capaz para cuidar del hogar, para vestir á los niños, para dirijir á los sirvientes y si acaso para cambiar la posicion de una cinta ó la forma de un sombrero; yo que sé que el horizonte de la muger no puede estenderse mas allá de las cuatro paredes de la casa y que el alimento de la ciencia es demasiado fuerte para su alma, no pude menos de indignarme contra este pueblo que invirtiendo todos los roles, solo sabe cabar su propia tumba; por que las naciones donde las mugeres saben hacer algo mas que coser están perdidas.

V.

Cuando llegué á Boston los rayos de una luna melancólica y dulce que traia á mi mente los recuerdos del cielo del Plata, quebrábanse en las próximas colinas ó en las torres de las Iglesias proyectando esas sombras tanto mas negras cuanto es mas viva la claridad con que se comparan. Eran las once de la noche: habia caminado diez horas consecutivas en ferro-carril y estaba muerto de cansancio. Sin embargo mi primer cuidado al llegar al Hotel fué tomar uno de los diarios de Boston. Recorria ligeramente sus columnas cuando mi vista se fijó en un aviso encabezado por estas líneas: «Mad Maurice, médico.» Me restregué los ojos dudando de mí mismo. Volví á leer y... era cierto. Boston tiene quince ó veinte médicos del bello sexo y no es raro á cada paso encontrarse con avisos semejantes á este. «Mad. Carleton, la famosa astróloga etc.»

La medida para mí estaba colmada. Mientras veia que se ocupaban de enseñar á los niños ó de servir en los ministerios, solo me burlaba de la originalidad, pero al ver que usurpan todos los privilegios de los hombres; que ponen una mano profana sobre el libro de la ciencia abierto solo para los que tenemos barbas; que en fin como nosotros se agitan en todas las esferas de la actividad humana, no he podido menos de creer bien desgraciado á este pueblo. No puede tener mujeres me he dicho á mí mismo, porque la alegre ingenuidad, la esquisita coquetería son compañeras inseparables de la ignorancia. Los Estados Unidos son una nacion formada por hombres de dos sexos, en la que jamás se encuentra una mujer.

VI.

Vivia cada vez mas indignado con el espectáculo de la sociedad americana, cuando recibí una invitacion para un baile.—Será curioso me dije mientras hacia con cuidado el lazo de mi corbata. Qué trajes no llevarán esas mujeres *leidas*, como dicen en mi tierra. ¿Y las conversaciones? En vez de esas palabras de fuego que dan vida á los bailes, aquí se hablará de astrología y de medicina, de botánica y de geologia. De este baile no podrá decirse la vieja metáfora «era un magnífico ramo de flores.» Cuando mas será necesario decir «era la mejor de las ediciones de la enciclopedia que se ha hecho hasta ahora.»

Revolviendo estas ideas en mi cabeza penetré en el salon.

En el primer momento creí que soñaba. Cuantas criaturas encantadoras! ¡cuantos trages elegantes! Cuanta gracia, cuanta vida en aquellas niñas! ¿y porqué no decirlo? ¡cuánta coquetería! al menos de esa coquetería suave y delicada que presta á las mujeres el encanto y la poesía de la luz de las estrellas en el Plata—En sus conversaciones alegres, en sus palabras vivas y animadas, se hallan todas las galas del jardin—El que las escucha, como las mariposas en su vuelo, puede besar al paso el cáliz de todas las flores que jiran á cada instante con perfume distinto.

Era uno de los bailes mas brillantes y animados á que hé asistido en mi vida.

Cuando caminando á pasos agigantados para combatir el frio de la noche me retiraba hacia el hotel, mi cabeza estaba convertida en un mar en que ideas encontradas se agitaban tumultuosamente.

VII.

Los hijos de Montevideo que venimos á Estados-Unidos pasamos por una segunda infancia, tenemos que aprender á hablar, á caminar, y á comer.

A hablar, por que es en vano haber aprendido el ingles en las escuelas; al llegar á hacer uso de él se encuentra uno con que no lo sabe: se puede hablar todo lo gramaticalmente que se quiera y sin embargo no hacerse entender. A caminar, porque la nieve es tan escesivamente resbalosa que (el mejor de los argumentos,) el dia que llegué á Nueva-York caí cuatro veces. A comer, porque aquí entre otras cosas se toma el pavo asado caliente, con salsa de fresas fria.

¿Si tendremos tambien que aprender á pensar me digo á mí mismo cada vez que observo aquí en uno de esos detalles la educacion de la muger, y si las viejas ideas de nuestros padres no serán mas que un castillo arruinado como esos que se encuentran á veces coronando las montañas de Sierra Morena?

¿No podrá el nivel social de la mujer levantarse un poco mas alto de lo que está una máquina de coser?

¿Y no podria esplotarse ese fuego interno que arde en el corazon de las mujeres para formar el alma de los niños, para fortificar el alma de los hombres, para purificar el alma de los pueblos?

No; no es posible, los americanos á pesar de apoyarse en la incuestionable [illegible] los hechos, se en[illegible]

(1) Las [illegible]

La mujer como decian nuestros padres solo sirve para pegar botones y hacer pucheros.

Que no en valde el cristianismo la sacó de la oscura caverna en que la tenian sepultada los paganos!

VIII.

No quiero dejar á Washington sin hablar de algo que allí he visto y que me ha llamado sobre manera la atencion. No será de ninguno de sus magnificos y numerosos monumentos públicos á pesar de que cualquiera de ellos bastaria para enorgullecer á la mas soberbia de las ciudades europeas. Solo quiero decir algo de una de las recepciones del presidente Johnson.

Desde largos años los presidentes de Estados-Unidos tienen la costumbre de dedicar un dia á recibir á todo el mundo en los salones de la magnifica casa que ocupan en Washington. Johnson recibe todos los lunes.

Los salones en que lo hace son cuatro grandes salas que se siguen, lujosa y elegantemente adornadas. El presidente espera de pié próximo á la puerta de entrada: á su lado está un ugier á quien es necesario decir vuestro nombre; este lo repite al presidente quien os estrecha la mano ya calceis el guante blanco de los elegantes ó tengais la callosa mano del obrero.

El espectáculo que presentan los salones es curioso. Vése al lado del frac del orgulloso diplomático la blusa del pobre trabajador.

Aquellos salones son otra de las infinitas salas de la escuela permanente de Estados-Unidos. El pueblo va allí á conocer á sus grandes hombres, y á sentirse estimulado por su ejemplo.

En los salones de las Tullerías el obrero solo entra como trabajador, cuando tiene que ir á ganar su salario. En los de la «Casa blanca» entra tambien como ciudadano; se siente igual á todos los que lo rodean y con solo mirar al presidente Johnson ó al general Grant tiene un ejemplo vivo de los milagros que opera la laboriosidad y la honradez.

Por mi parte jamás me he sentido mas gratamente impresionado que al pasear por los salones de la Casa blanca.

Hijo oscuro de una pobre república, que vive aun entre las sombras, yo al saludar al presidente Johnson creia saludar la democracia triunfante cuyos benéficos rayos han de disipar bien pronto las nubes que hoy se amontonan sobre mi patria.

Una anécdota sobre el presidente Johnson para terminar. Todos saben que es un antiguo sastre del Tenesee. Cuando fué elegido presidente, uno de los que le hacian oposicion, le mandó para mofarse de él una pieza de paño y unas tijeras. Johnson que supo quien era la persona que se lo habia mandado y que recordaba su cuerpo, cortó un fraque de la pieza de paño y se lo mandó de regalo. El fraque estaba perfectamente. El opositor, que aun lo conserva como una reliquia, contestó con estas palabras: «Si maneja Vd. las tijeras de la Nacion como las de sastre, nos hemos salvado».

José Pedro Varela.

EXTERIOR

Italia

Florencia Marzo 6.

Se cree que el ministro de hacienda depositará próximamente un proyecto de ley para el cese del curso forzoso, mediante una operacion financiera en el estranjero.

M. Rattazzi concluye su discurso adhiriéndose á la proposicion de M. Pescatore, de limitar la circulacion de los billetes, á fin de facilitar la supresion del curso forzoso.

El ministro dijo que la suma proveniente de la alienacion de las obligaciones de los bienes de los dominios es de 64 millones, y la de la venta de los bienes, 18 millones. Reconoce la necesidad de suprimir cuanto antes, el curso forzoso, puesto que desde que se estableció se ha perdido sobre el agio 135 millones, sin hablar de otras perdidas incalculables. Confirma que la deuda para con el Banco, es 478 millones, comprendidos en ellos 100 millones de anticipos. Hace notar que aun reembolsando inmediatamente esta deuda el curso forzoso no podrá cesar de pronto, porque es necesario 501 millones.

El ministro cree que no se puede momentáneamente recurrir al empréstito forzoso, por que antes es necesario ver que medios se votarian para hacer frente al déficit.

Combate el proyecto de una emision de papel moneda del Estado, en lugar del del Banco.

No cree necesario asegurar el equilibrio completo del presupuesto para suprimir el curso forzoso, sino aproximarse á este equilibrio.

Combate el proyecto de la supresion del curso forzoso antes de haber votado el impuesto.

La sesion continuará mañana; ocupándose el Lunes del proyecto de ley relativo al impuesto sobre la molienda.

—Garibaldi continúa en Caprera. En los Estados Unidos publicóse una relacion de los agentes secretos pagados por el gobierno Americano en Europa, y entre estos ha sido incluido el nombre de Garibaldi. Los periódicos reaccionarios apresuráronse á reproducir esta noticia, que sin duda es falsa y calumniosa. Todo se puede atribuir al general, menos actos deshonrosos de cualquier especie que sean.

Muchos entienden que Garibaldi no debia desmentir calumnia tan despreciable, no pudiendo ser acreditada ni por sus mayores enemigos.

Todavia aun cuando se diese de barato, de que Garibaldi se prestase á tan odioso papel, ¿qué especie de servicio podria allí prestar, encerrado habitualmente en una isla desierta, lejos del contacto de los hombres y las cosas! Hay embustes que traen consigo su refutacion...

[illegible]

Francia.

[illegible]

...ellos, el de M. Ferraris, antiguo ministro bajo la administracion Rattazzi; que propone la creacion de 250 millones de bonos del Estado para ponerlos en lugar de los billetes de banco, siendo amortizables por anualidades de 10 millones á inscribir en el presupuesto en lugar de los 50 que cuesta al Estado la compra del oro para pagar su deuda y otros gastos en el estranjero.

Despues de la discusion del curso forzoso de los billetes, vendrá á la Cámara el proyecto sobre la molienda; despues el concerniente al impuesto sobre la renta. Ambos hallarán una viva oposicion, tanto en la Cámara como en el país; pero será menester adoptarlos, por que es necesario á todo trance salir de la desastrosa situacion en que se encuentra. Seria preciso que una operacion de crédito hecha con una fuerte casa bancaria del estranjero, suministrase al Gobierno el dinero necesario para la abolicion del curso forzoso. Pero para que una operacion semejante pudiera tener lugar, es de necesidad desde ya votar todos los aumentos de los impuestos que deben poner á la Italia en estado de hacer frente á sus obligaciones.

Me escriben de Roma que el gobierno pontificio acaba de aceptar la oferta de Monseñor Simor, primado de Hungria y otros obispos húngaros que se encargan de suministrar al Papa tres escuadrones de húsares, montados, equipados y mantenidos á sus espensas. Se cree que los obispos y la nobleza de Gallicia enviarán lanceros. Los voluntarios del Canadá son esperados próximamente formando un cuerpo aparte.

Una gran cantidad de estranjeros han llegado á Venecia para asistir á las fiestas fúnebres que tendrán lugar con motivo de la recepcion de las cenizas de Manin y se esperan tambien diputaciones de todas las ciudades de Venecia.

Nuestro empréstito francés de 440 millones será depositado mañana en el Cuerpo Legislativo. A este respecto, os recordaré la lista de los empréstitos que tienen 14 años, hemos visto pasar á nuestra vista. El 6 de Marzo de 1854 empréstito presentado por Mr. Bineau, entonces ministro de hacienda, 250 millones. En 1855, empréstito de 500 millones presentado por M. Baroche, ministro interino. En la sesion estraordinaria de 1855, otro empréstito de 750 millones presentado por M. Magne. En esta misma sesion la Cámara fué sorprendida con el empréstito otomano de 125 millones garantiendo de acuerdo con la Inglaterra. El 26 de abril de 1859, empréstito de 500 millones presentado por M. Magne. El 11 de Diciembre de 1864, empréstito de 300 millones presentado por M. Fould, formando entre todos un total de 2 billones 425 millones.

Despues de los seis empréstitos de Estado en la sesion de 1865, bajo el ministerio de M. Fould, hemos tenido el empréstito de 250 millones para la ciudad de Paris.

Noticias de Europa.

Por el *Savoie* entrado ayer de Marsella recibimos fechas de aquella ciudad hasta el 15, de Paris hasta el 13 y de Londres hasta el 12 del pasado; y por el *City of Brussels*, llegado á Rio Janeiro, hay diarios de Londres hasta el 13 y de Falmouth hasta el 19.

Inglaterra—El parlamento inglés discutia altamente la cuestion de Irlanda. El programa del gobierno expuesto por Lord Mayo fué censurado por el Sr. Horsman. El plan del Sr. Mill tambien fué condenado por los Sres. Lowe y Hardy que declararon revolucionarias sus teorías y mas propias para conciliar á los Irlandeses de los Estados Unidos que á la misma Irlanda.

El Sr. Odonoghue sostuvo que no se trataba solamente de una cuestion de tierras y de iglesia y que era preciso dar tambien á la Irlanda la administracion de sus propios negocios, porque aquella isla nunca se resignaria de buena voluntad á ser simplemente una provincia inglesa.

El Sr. Bright propuso medidas para hacer propietarios á los arrendatarios y combatió como absurda la idea de la creacion de una universidad católica. Otros sostuvieron que la iglesia anglicana é irlandesa era solo una y que no se podia retirar la dotacion á la segunda sin confiscar al mismo tiempo los bienes á la primera.

Ya se ve que era grande el debate de ideas y que dificil seria llegar á una solucion que agradase á la generalidad.

—El 16 se cerró en la Cámara de Diputados el debate, sobre la cuestion de Irlanda retirándose la mocion y una enmienda que se presentó.

Francia. Hallamos en las cartas de Viena una esplicacion del viaje del príncipe Napoleon á Berlin, y vamos á indicarla sin atribuirle mas importancia que la que merece. Se considera en Viena al príncipe Napoleon como un diplomático viajero que tiene la ventaja de no empeñar la política del gobierno francés, porque son notorias las divergencias de opinion entre el Palais-Royal y las Tullerías.

Se pretende pues, que siendo el fundamento de la política del Palais-Royal el principio de las nacionalidades, el príncipe se hubiera determinado á seguirla en el Norte de Europa, es decir bastante en favor de la Polonia. Se entrevée aquí la combinacion que los noticiosos austriacos prestan al príncipe Napoleon. Decidir á la Prusia á que se separe de la Rusia, á que eleve aun contra el poder ruso en interés de la Polonia tal vez, tal seria el objeto. Para conseguirlo, el príncipe dicen, podrá hacer valer este hecho como amigo de las nacionalidades en general, pues no se ha dejado llevar por el sentimiento pronunciado de la Francia contra la Prusia, siendo como ha sido, partidario de la nacionalidad alemana. Si se consiguiera de este modo aislar la Rusia, añaden, se aseguraria la paz y el advenimiento de la era tan deseada del desarme general. ¿Y si no se consiguiera?—Ah! si fracasara, eso no tiene otra importancia que haber un disentimiento pasajero de opinion entre el Palais-Royal y las Tullerías.

El corresponsal del *Times* que nos dá cuenta de esto, dice ademas que no se trata de otra cosa que de un paso privado, pues que supone resuelta la mision despues de una conversacion entre el emperador y su primo, diciendo el uno: «Dejadme ensayar» y respondiendo el otro: «Idos allá, mi amigo».

—El Cuerpo Legislativo francés discutia la ley sobre el derecho de reunion. Ya habian hablado varios oradores, á lo que el ministro Rouher respondió en nombre del gobierno.

Se anunció al Senado que habia sido presentado al Consejo de Estado un proyecto de ley para remediar los males causados por el hambre en Argelia.

—El *Moniteur* del 13 de Marzo hace constar que en todas las ciudades de Francia donde tuvieron lugar las operaciones relativas á la formacion de la Guardia Nacional movil, reinaba el órden mas perfecto menos en Tolosa, donde hubo algunos disturbios sin consecuencia y que fueron sofocados en el mismo dia...

[illegible]

Londres, Marzo 12—En la Cámara de los Comunes se ha empezado la discusion sobre la Irlanda.

M. Horsman critica el programa de lord Mayo.

M. Lowe espresa su indignacion contra la interpelacion de la legislacion inglesa en Irlanda...

M. Hardy, dijo que las teorías de M. Mill son... los revolucionarios quieren... Irlanda, sino á los irlandeses de América.

Relativamente á M. Maguire, M. Horsman... los remedios que se le proponian para curar los males de Irlanda.

La discusion quedó aplazada.

GACETILLA

Minas de Cuñapirú—Muy en breve... la esplotacion de esos terrenos por medio de una sociedad con 120,000 pesos de capital.

Nos consta que están vencidas todas las dificultades inherentes á ese género de empresas, y que los Sres. D. Daniel Zorrilla, D. Carlos Reiles y D. Rosendo Otero han... anteayer con el Gobierno, obteniendo la promesa de solicitar autorizacion legislativa para contribuir con 10,000 pesos.

Una vez organizada completamente la sociedad, partirá para Inglaterra su iniciador... Balkan, con el objeto de traer... mineros y una máquina á vapor... á fin de empezar la esplotacion... y sin que la falta de elementos... dudar del éxito, que segun los procedimientos practicados en el terreno... tan lisongero como pudiera...

Al fin, despues de tantas iniciativas... en varias épocas y por parte de... personas, el país y muy particularmente el departamento de Tacuarembó va á... hasta que punto han sido... esperanzas que se cifran en las minas de Cuñapirú.

Nosotros creemos y esperamos que los hechos justificarán el metafórico nombre de *California Oriental* que les dimos... tiempo.

Sociedades de beneficencia—En 1843 habia catorce sociedades filantrópicas en Nueva York y hoy existen mas de... con un objeto especial, otras para beneficio de los estranjeros;... fundada bajo el principio samaritano... á todos los hombres sin distincion de sexo, nacionalidad ni creencia religiosa... hay sociedades benéficas que atienden en particular de indijentes como son... inválidos, los ciegos, sordos-mudos... huérfanos.

[illegible]

La guerra—En Francia acaba de publicar M. Leroy-Beaulieu un largo y... cuyo conocimiento nos interesa... que tiende á arraigar el...

[illegible]

CARRERAS INGLESAS

REUNION DE OTOÑO

Que tendrá lugar el dia 20 de Abril de 1868

PROGRAMA:

Primera carrera á las 11 y media

The Solis Stakes. Premio 100 pesos, entrada 10 pesos. Una vuelta y una distancia. Peso 145 libras.

Segunda carrera á las 12 y cuarto.

The Half Round Stakes. Premio 100 pesos, entrada 10 pesos. Media vuelta. Peso 145 libras.

Tercera carrera á la una.

Gran carrera Nacional. Entrada 30 pesos. Premio 200 pesos dados por la J. E. A. Peso 145 libras. Dos vueltas y una distancia.

Cuarta carrera á las 2.

The Oriental Race. Premio 150 pesos. Entrada 15 pesos. Una vuelta y media. Peso 140 libs.

Quinta carrera á las 3 menos cuarto.

The puebleros cup. Premio 120 pesos. Entrada 10 pesos. Una vuelta y una distancia. Peso 145 libras.

Sesta carrera á las 3 y media.

CARRERA PRIVILEGIADA ENTRE EL CABALLO ZAINO ADIOS, Y EL OSCURO YATAY UNA VUELTA Y UNA DISTANCIA.

REGLAMENTOS.

1.° Los Jockies tendrán que estar vestidos á la moda Europea, de lo contrario no se les dejará correr.

2.° Todo caballo sera corrido con silla.

3.° Antes de correr cada jockey dará un galope á su caballo por delante del gran palco.

4.° La decision del juez es absoluta. Cualquier reclamo se hará al Presidente para que la Comision lo tome en consideracion.

5.° Al segundo toque de campana el caballo que no esté en su puesto perderá su depósito y no podrá correr.

6.° No podran correr menos de tres caballos.
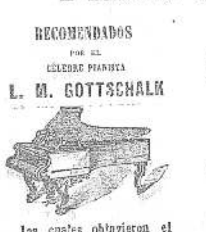
P. D.—En todas estas carreras los caballos deben ser estraidos por miembros de la Sociedad, y corridos por jockeys aprobados por la Comision—El caballo que llegue primero ganará las entradas de todos los otros caballos, á mas del premio estipulado.

Las entradas de los caballos serán hechas en la calle del Cerrito núm. 48 ó en la calle del Sarandí núm. 141.

ab. 15 4 p.

Pianos de Chickering

RECOMENDADOS POR EL CÉLEBRE PIANISTA L. M. GOTTSCHALK



RECOMENDADOS POR EL CÉLEBRE PIANISTA L. M. GOTTSCHALK

Los cuales obtuvieron el premio mayor en la Exposicion de Paris.

Los cuales obtuvieron el premio mayor en la Exposicion de Paris.

AGENTES EN MONTEVIDEO:

SRES. LE BAS Y RODRIGUEZ

Esquina de Zavala y Cerrito

ab 1 15p-3ª pj.

Calle de los Andes núms. 141 y 143.

FRENTE Á LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA

DESPACHO

de un completo y variado surtido de calzados

POR MAYOR Y MENOR

ELEGANTE, LINDO Y BARATO

ab 7—1m.-3p.

CASA DE A. DUBARRY

117—CÁMARAS—117

PARA TODOS

AU GRAND CHAPEAU

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE TODA CLASE DE SOMBREROS

20 POR CIENTO DE PREMIO

Se pagará sobre el papel de cualquier Banco cargándolo sobre el precio del artículo.

ab 6—15p. 3ª pg.

ESCELENTES VINOS COLORADOS DE CARIÑENA

BAYONA, 1864.

ESPOSICION INTERNACIONAL

FRANCO-ESPAÑOLA

MEDALLA DE HONOR CONCEDIDA A DELORT

por la escelencia de sus vinos colorados de Cariñena (España).

[illegible]

Alexis Ducos—Juan Caceres—Gregorio Parada—Servando Ortega.

m 27-1mes.

PLANO DE MONTEVIDEO

Y de sus alrededores grabado y colorcado, con todas las secciones, caminos, quintas, edificios, propiedades y nombre de sus dueños hasta el Paso del Molino, el camino de Larrañaga y de la punta del Arroyo de los Pocitos aumentado con los planos de la Villa del Cerro (Cosmopolis), la Victoria, el plano de la Bahia con la indicacion de las sondas, bancos y rocas etc.

POR PROSPER D'ALBENAS

Agrimensor de número, ex-oficial de la marina de guerra francesa—Precio $ 6 m|n.—Se halla en venta en todas las librerias de la capital y en casa del autor.

Quedan ya pocos ejemplares de los que se han recibido de Europa. Apresurarse por lo tanto los que tengan interés en comprarlo.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUMERO 198.

d. 11-perm. dia por medio.

KEROSENE IMPERIAL

DE LANMAN Y KEMP

SE VENDE

en cajones de 10 galones ó en latas de 5 galones

A 7 REALES EL GALON

En la calle del 25 de Mayo núm. 90, frente á «La Tribuna.»

ab 14-1mes.

BARATILLO SIN IGUAL

TIENDA NUEVA

Calle Buenos Aires, 240 y 242

Entre Cámaras y Cerro

ab 14 8p.

IMPORTANTE

[illegible]

ab 14 8p.

EL MEJOR ANTISIFILITICO

PILDORAS DE ORO DEL DOCTOR BONNEVILLE DE PARIS

Es con la seguridad de hacer un servicio á los enfermos afligidos de enfermedades secretas que el doctor se ha determinado á poner sus píldoras en el comercio, despues del sin número de curas que ha obtenido de su empleo; habiéndolas obtenido siempre con mas ó menos tiempo, segun la intensidad ó antigüedad de la enfermedad—Se venden en todas las farmacias de Francia y de los paises estrangeros.

a. 3-perm. 3.ª pag.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

165—CALLE DEL SARANDI—165

[illegible]

En la Calle 18 de Julio 195

[illegible]

Gran Fábrica de Cigarros

DE TODAS CLASES

[illegible]

Idioma francés

LECCIONES PARTICULARES EN CASAS DE FAMILIA Y COLEJIOS DE AMBOS SEXOS

[illegible]

VERIFICACION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

[illegible]

José L. Arrayo.

Máquina de Vapor

[illegible]

UNA CASA

[illegible]

Á LA CRUZ SUIZA

Calle Uruguay, 238, 240 y 242

Ferreteria, pintureria, espejos, estampas, marcos, papel pintado, porcelanas etc.

Calle 18 de Julio, núms. 14 y 16, tienda y ropa hecha.

ab.15-15p.

¡PICHINCHA!

[illegible]

CAMISAS

[illegible]

Máquina para trillar Y AVENTAR

[illegible]

SE VENDE

[illegible]

Banco Comercial

[illegible]

Aviso de policia.

En esta Gefatura existe un cajon con varios objetos que fué hallado ayer en la calle del Ibicuy. El que se considere con derecho á dicho cajon puede presentarse á reclamarlo.—Montevideo Abril 15 de 1868—Por órden del señor Gefe—*R. Irigoyen*, oficial 1.°

a 16 3p.

AVISOS MARÍTIMOS

HIDROPATIA

Mr. H. DAVIS

Dá consultas en su casa calle Washington núm. 84, de las 10 á las 12 de la mañana en Hidropatía y Galvanismo.

a14 1mes 3ªp.

Gran Caja de Ahorros

LA BIENHECHORA DEL PLATA

[illegible]

EL CORREO DE ULTRAMAR

PARTE POLITICA.

Desde la época de su fundacion, el *Correo de Ultramar* ha sido mirado en Europa y América como el repertorio mas completo de noticias exactas y de esposicion de principios. No se limita únicamente á presentar al lector todas las noticias y un cuadro fiel de la situacion, sino que analiza y aprecia las cuestiones de acuerdo con los principios y las ideas modernas, teniendo por guia la imparcialidad y la buena fé.

Como es el periódico de mayores dimensiones que se publica, el *Correo de Ultramar* puede tambien suministrar al lector los documentos diplomáticos, los discursos pronunciados en los Parlamentos, el resumen de los Procesos célebres y sus interesantes sentencias, sin dejar por eso de engalanar sus columnas con hermosas Poesias, Folletines escogidos, primorosos artículos de Política especulativa, de Literatura, Crítica, Teatros, Ciencias, etc., etc.

El *Correo de Ultramar* es el órgano reconocido en Europa de los intereses americanos, y no hay cuestion esterior de interés para la América latina que no se examine concienzudamente; y siempre ha sostenido en sus columnas el honor y los intereses de las Repúblicas allende el Atlántico.

El *Correo de Ultramar* presenta tambien un cuadro completo de los precios corrientes de mercancias y hace conocer el movimiento comercial de los principales puertos de Europa, asi como las fluctuaciones de los valores bursátiles.

Todo hace presagiar que el año de 1868 será aun mas fecundo en graves acontecimientos que el de 1867, y pueden anticipadamente estar seguros los lectores del *Correo de Ultramar* de encontrar en las columnas de sus tres números mensuales un cuadro fiel y completo de la situacion, un análisis exacto de las cuestiones que surjan, á fin de que esta hoja sea, como en lo pasado, un cuadro hebdomadario de la historia contemporánea y el archivo, por decirlo así, de los documentos políticos, literarios y científicos.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, tres veces por mes, y los Suscritores le reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

DOÑA ECMENIA MOAR DE NAVARRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Enero de 1868.

Don Antonio Navarro esposo, Doña Manuela Sanchez de Moar madre, Doña Isabel y Doña Nicolasa Sanchez, Doña Carmen Moar hermana y Don Jaime Scarnichia tio político suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada tendrá lugar en la Iglesia de los Ejercicios el Miércoles 22 del corriente á las 9 de la mañana.

Siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá á la puerta del templo.

D.ª CARMEN SANCHEZ DE SCARNICHIA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Enero de 1868.

Don Jaime Scarnichia esposo, Doña Manuela Sanchez de Moar, Doña Isabel y Nicolasa Sanchez hermanas, Doña Carmen Moar sobrina y Don Antonio Navarro sobrino político, suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la Iglesia de los Ejercicios el jueves 23 del corriente á las 9 de la mañana.

Siendo esta la única invitacion.—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

RUMUALDO GARD.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Febrero de 1868.

Da. Angela S. de Gard madre, los hermanos, hermanas y demas deudos de dicho finado; ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que, por el descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el miércoles 22 del corriente á las 9 de la mañana: á cuyo favor quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion.

DOÑA MARIA REGGIO DE VISCA

Falleció el 18 de Febrero.

DON LUIS MANGINI

Falleció el 20 del mismo mes.

(Q. E. P. D.)

D. José Visca, esposo y demás parientes de la primera: Doña Gerónima Gandolfo, madre, Luis Modesto y Julia Mangino, hijos, y demás deudos invitan á las personas de sus relaciones que no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen asistir al funeral que en sufragio de sus almas tendrá lugar el lunes 20 del corriente, en la Sta. Iglesia Matriz. Favor al que permanecerán eternamente agradecidos. — El duelo se despidirá á la puerta del templo.

D. LORENZO DARRIBAS.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Marzo de 1868.

Doña Herminia Soubiran de Darribas esposa, doña Juana Soubiran madre política, hermanas políticas y demas deudos de dicho finado, suplican á Vd. se sirva asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma...

[illegible]

El que suscribe

[illegible]

EXPOSICION

Empresa del Teatro de Solis

Por acuerdo de la Comision Directiva del Teatro de Solis se llama á los Sres. Socios de dicha empresa que por los asientos de sus libros aparecen como tales, por haber integrado las sumas por que se suscribieron ó por la parte que les corresponde en proporcion á las sumas integradas de acuerdo con lo resuelto por la Sociedad en Julio de 1854, debiendo presentar los documentos ó recibos provisorios que acrediten sus derechos.

Del mismo modo se llama á los Sres accionistas registrados en los libros como tales, y que no han concurrido á recibir los dos dividendos distribuidos en los años 1865 á 1866, 1866 á 1867, á que lo verifiquen acompañando sus títulos.

Para mejor inteligencia de los interesados la Comision Directiva reseña á continuacion con arreglo al Registro y disposiciones vigentes, las diversas clases de accionistas que se encuentran en los casos mencionados.

Accionistas que no se han presentado á recibir sus títulos apareciendo haber entregado el valor porque se suscribieron.

Don	Angel Molina	1	accion.
»	Gregorio Lecoq	1	»
»	Juan Lopez Valdivieso	1	»
»	Francisco Juanicó	1 ½	»
»	Saturnino Rebuella	½	»
»	Tomás Basáñez	½	»
»	Juan Perdio	½	»
»	Juan Riba	½	»

Accionistas que entregaron una parte de la suma porque se suscribieron y les corresponde la aproximacion de acuerdo con lo resuelto por la sociedad en Julio de 1854.

Sr. D.	Antonio Nin	½	de accion.
»	Angel Escarrache	½	»
»	Acevedo y Costa	½	»
»	Cayetano Gallino	½	»
»	Eusebio Gonzalez	½	»
»	José Julian Maciel	½	»
»	José Muratore	½	»
»	Jaime Costa	½	»
»	Juan Risso	½	»
»	Marcos Duples	½	»
»	Marcelo Perri	½	»
»	Mariano Pereyra	½	»
»	Risso hermanos	½	»
»	Sebastian Solsona	½	»
»	Luis Faucon	½	»
»	Hermenegildo Fuentes	½	»
»	Basilio Alberto	½	»
»	Estevez y Llach	½	»
»	Modesto Dias	½	»
»	Ramon Rodriguez	½	»
»	Enrique Schroch y C.ª	½	»

Accionistas que no se han presentado á recibir sus respectivos Dividendos:

D.	Manuel Herrera y Obes	1	accion	N.º	52
»	Manuel Alves de Cunha	1	»	»	54
»	Toribio Tinzo	2	»	»	63, 64
»	Pedro S. de Zumaran	1	»	»	93
»	José G. Requena	1	»	»	124
»	Teodoro Viñoza	1	»	»	145
»	Mateo Martinez	1	»	»	166
»	Juan Cuello (hijo)	1	»	»	170
»	Guillermo Atherton	1	»	»	172
»	Lorenzo Nieto	1	»	»	195
»	Felipe Lacueva	½	»	»	210
»	Estanislao Camino	½	»	»	212
»	Salvador Tort	½	»	»	226
»	Francisco Durán	½	»	»	231
»	Lucas Fernandez	½	»	»	238
»	Antonio de las Carreras	½	»	»	265
»	Juan A. Porrúa	½	»	»	278
»	Atanasio C. Aguirre	½	»	»	288
»	Miguel Plaza Montero	½	»	»	297
»	Atanasio C. Aguirre	½	»	»	347

Montevideo, Marzo 26 de 1868.
m. 28 perm. *El Secretario.*

GOÑAC
JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, es recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

Mensagerias Orientales

Esta Empresa ha establecido dos carruajes directos para Santa Lucia por Canelones haciendo un servicio diario entre esos pueblos y la Capital del modo siguiente:

Saldrá para Santa Lucia por Canelones todos los dias á las 2 de la tarde y de Santa Lucia para la Capital con la misma á las 4 de la mañana.

Montevideo, Diciembre 18 de 1867.
El Gerente.
d. 19—permanente.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRECIOS EQUITATIVOS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE.
» » Francisco P. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

Diligencia Estrella

DE MONTEVIDEO Á CANELONES Y SANTA LUCIA

Esta acreditada diligencia que ha pasado á ser propiedad de los Sres. D. Pilar Perez y D. José Muniz, empezará su carrera el 15 del corriente saliendo de Montevideo para los puntos mencionados, los Miércoles, Viernes y Domingo, regresando á la capital, los Martes, Jueves y Sábado.

Tiene en la capital un encargado para entregar las cartas y encomiendas.

Agencia: en Montevideo, Hotel de Roma; en Canelones, tienda de D. Manuel Perez; y en Santa Lucia, casa de D. Luis Macheñaud.
a. 9 7p.

Leopoldo Casati y Ca.
Calle del 25 de Agosto núm. 130

Han mudado provisoriamente la entrada de su almacen naval á los fondos del mismo almacen, frente á los depósitos del Sr. Capurro.
a. 9 15p.

En la Quemazon

Que hubo el dia 23 de Marzo pasado en el Almacen Naval de Pedro Borelli y Cª han sido quemadas las libretas núm. 157— [illegible] y núm. 715—Angela Novell, á cargo de la Caja de Ahorros del Banco Italiano, de las que se han pedido copias á dicho Banco, y se hace conocer al público por cualquier eventualidad.
a. 7 20p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867.—El Gerente.
S. 9 perm.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS
77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, imitacion botines, que han tenido mucha adopcion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentra toda clase del ramo.—Pedro Lalonde. ab 1º 2 meses.

Al público — y al comercio.—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Gianello hijo, calle del Juncal, núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3.—Montevideo, Enero 1º de 1868.—*Faustino Santos.*
Ot. 2-Permte.

Al comercio — El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha vendido la parte que le corresponde del molino de viento sito en el Miguelete, denominado de Bello, las personas que tengan cuentas con dicho señor, sean acreedores ó deudores, pueden presentarse en el término de quince dias desde la fecha al mismo molino.—Montevideo, Abril 2 de 1868.—*Juan Patron.*
a 3-15p.

Judicial — Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2ª seccion, cítanse á los acreedores de D. Guillermo Wilcken á una reunion que tendrá lugar á la una de la tarde del dia 23 del corriente en la sala del despacho, con el objeto de tomar conocimiento del estado de los negocios de aquel y demas á que haya lugar.—Montevideo, abril 2 de 1868.—*Emilio Blanco*, escribano público.
ab 3-15p.

Remate Judicial — En la tarde del dia veinticinco del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía de lo Civil de la segunda seccion calle de Misiones núm. 108, se han de rematar dos fracciones de campos de pastoreo de la propiedad de Don Jorge Lamarca, sitos en el Departamento de Mercedes, compuesta la primera de una suerte de estancia y mas ciento dieciocho y nueve cuadras cuadradas, ó sean dos mil ciento treinta y una hectáreas, sesenta y tres áreas, y ochenta y tres centiáreas, que lindan por el Norte con la cañada de Juan Diaz; por el Este con el arroyo de la Laguna y una cañada que sirve de division con Vega; por el Sud la cuchilla que la divide de campos de Don Tebes Fuñes y por el Oeste la cuchilla grande de Navarro lindando con Don Manuel Chopitea, estimada á razon de diez mil pesos la legua cuadrada; y la segunda compuesta de mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y setenta y cinco áreas, que lindan por el Norte con terreno del mismo Lamarca, de D. Tebes Fuñes y Don Francisco Olarcoaga; por el Sud con Don José Mauricio Garzaguin; por el Este tambien con Lamarca, y por el Oeste con los mismos Fuñes y Olarcoaga, estimada en tres mil quinientos pesos; cuya venta ha dispuesto el Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2ª Seccion para pago de cantidad de pesos que se adeudan á la sociedad denominada «Caja de Préstamos». El que se interese en su compra puede ocurrir á la Escribanía indicada que se le pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Abril 2 de 1868—*Emilio Blanco*—Escribano público.
a. 3 15p.

Judicial — Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente Juan José Valle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los dineros que le corresponden como heredero de Dª Juana P. Costagnes, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Espetreguerra.—Montevideo Enero 28 de 1867—*Germano Muñoz*—Escribano Público.
a. 29-perm.

Judicial — Por el presente y de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio, llama al tenedor de dos documentos. El primero por valor de seiscientos sesenta y seis pesos nacionales, con cien centésimos. Con el número 3,093 y el segundo de cien pesos fuertes nacionales, con el número 35,95, girados por el Banco Mauá y Cª al portador; para que en el término de quince dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á deducir los derechos que le correspondan, sobre los mencionados documentos—Montevideo, 30 de Marzo de 1868—*Felix de Lizarza*—Escribano público y de comercio.
a. 7 15p.

Al comercio — El que suscribe en representacion de la viuda del finado D. Felipe Courtade hace saber á los acreedores de este que en el plazo de 20 dias desde la fecha se sirvan hacerse conocer sus créditos para liquidarlos con arreglo á los existencias que pertenecen á dicho finado lo que tendrá lugar entre los que debidamente justifiquen sus créditos en debido tiempo—Villa de la Trinidad 6 de Abril de 1868—*Arsenio S. Cabral.*
a. 7 15p.

Juzgado de Paz — de la 5ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aparicio Machado para que dentro del término de diez dias comparezca á satisfacer el importe del terreno que le ha comprado en remate público á los Sres. D. Nicolás y D. José Franco, previniéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio que en derecho haya lugar—Abril 6 de 1868.—*Manuel Romeo.*
a. 7 10p.

Para desalojar — la casa—Catrecitas de mano hay para vender esquina calle Dolores y Cerro largo: seis pequeñas para el mismo y obras de tierra; hay una máquina de planchar ropa, barata.
ab 2 10p.

D. Pedro Forcada — que vive en la calle Aracieada del Mirador de Surfer para abajo, frente al almacen de Santiñaque. En la locura de carbon calle de San Jl núm. 235 se desea hablar con dicho Sr. por asuntos que le interesan, á su comparecencia en el plazo de ocho dias se publicará de nuevo el motivo de su llamado.—Montevideo, 4 de Abril de 1868.
ab 7-8p.

Se previene — que la casa calle de Buenos Aires núm. 189, que perteneció á la finada Dª Matilde Dalurga no podrá ser vendida sino por sus legítimos herederos—Por poder de Leonida Bergara—*Tomas G. Almeida.*
ab 9p.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pato CARPAS para ejército de todos tamaños.

HOTEL Y RESTAURANT
DE
ITALIA
84 y 88—MISIONES—84 y 88

El dueño de dicho establecimiento pone en conocimiento del público que ha hecho grandes mejoras, pudiendo ofrecer á sus favorecedores buenas comodidades y un servicio esmerado.—Almuerzos 60 cts., Comidas 1$. Precio de la pension 25 pesos. Cuartos amueblados para viageros. Se dará comida hasta las 8 de la noche.
ab 8-tmes.

NUEVO LICOR AROMÁTICO
ELIXIR DE L'ARQUEBUSE
Calle de Zavala núm. 94

Su buen gusto; su delicado perfume; sus propiedades higiénicas, le han logrado la aceptacion general, en Europa, tanto en las casas de familia, como en los hoteles, confiterías y cafés.

EN MONTEVIDEO
Solo depósito de ese precioso digestivo.
CALLE DE ZAVALA, NUM. 94
Ot. 30-perm.

SOMBRERERIA
DEL PROGRESO
BAJOS DEL CLUB LIBERTAD
255 — 25 DE MAYO — 255

El dueño de dicho establecimiento hace saber á sus numerosos favorecedores y á las personas de buen gusto en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de prendas de la media estacion é invierno.

Sombreros de todas clases para hombres, señoras y niños, gorras, camisas, corbatas, guantes, etc.

UN GRAN SURTIDO DE ARTÍCULOS PARA LA SEMANA SANTA
ab. 1—1mes.

SALUD PARA TODOS
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL
EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE!

Remate judicial — Escribanía de lo Civil de la 2ª seccion. En la tarde del dia 21 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la escribanía del Juzgado de lo Civil de la 2ª seccion, calle de Misiones núm. 108, se ha de rematar un campo de pastoreo situado en el departamento de San José, de la propiedad de Dª Dolores Gregoria Duran, compuesta de cinco suertes de estancia, menos ochocientas cuadras cuadradas, ó sean nueve mil trescientas setenta y una hectáreas y ochocientas ochenta y siete centiáreas, que lindan por el Oeste con Da. Matilde Duran, por el Sud el Arroyo de Chamizo, por el Norte con el de Sta. Gregoria y por el Este con la espresada Da. Dolores Gregoria Duran, estimado á razon de diez mil pesos cada suerte de estancia, cuya venta ha dispuesto el Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion para pago de cantidad de pesos adeudados por escritura hipotecaria á la sociedad denominada «Caja de Préstamos». El que se interese en su compra puede ocurrir á la indicada escribanía que se le pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Abril 12 de 1868.—*Emilio Blanco*, escribano público.
ab 8-11p.

Prevencion — Da. Justa Lacide no puede vender la quinta que posee en la Estanzuela en razon de haber menores intestados en ella y de cuyos derechos se quiere prescindir en la venta. Con el objeto que nadie pueda alegar ignorancia sobre el particular se hace esta publicacion mientras no se den los pasos judiciales que convengan á los referidos menores.—Montevideo, Abril 6 de 1868.—*Ines Rochaide Rodriguez.*
a 9 6p.

Atencion — Cuasi de carnes en latas de 1½ lenguas de carnero y vaca en barriles de superior clase, se venden en la calle del Cerrito núm. 184.
ab 1-1m.

Canarios — de Bélgica—Se venden en la calle de Rio Negro núm. 57, machos y hembras.
m 24-1mes.

Edicto — Juzgado de Paz de la 7ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Nicolini para que dentro del término de veinte dias se presente por sí ó por apoderado instruido y espresado, á contestar á la demanda que le instala Doña Justa Lapido bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.—Cordon, abril 8 de 1868.—*Estanislao Duran*—Juez de Paz.
a9-6p.

Al comercio — La casa que jiraba bajo el nombre de Quintana y Rodiño sita calle Paysandú y Ibicuí queda disuelta dicha sociedad quedando al cargo de dicha casa con el activo y pasivo D. Domingo Rodiño Quintana desde hoy á desempeñarse del todo de dicha casa—Montevideo, Marzo 31 de 1868.
a 3 15p.

Al público — El depósito de joyería y platería del Sr. D. Federico Loog de Buenos Aires se ha trasladado á la casa del Sr. D. [illegible] calle del Cerro núm. 32 donde se encuentra un variado surtido de joyas de todas clases—En la misma casa se hallan los escelentes vinos del Rhin.
a 12 15p.

Chacra — La persona que quiera arrendar una inmediata á la capital, puede ocurrir á la calle de Gaboto núm. 13; por la mañana hasta las diez, y de tarde desde las cuatro hasta las seis.
ab 12-6p.

Aviso judicial — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber que habiendo declarado en quiebra á D. Juan José Pedrano de Al... se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados á los que lo efectuen de sus obligaciones: tambien se previene que los que tengan bienes pertenecientes al fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, abril 8 de 1868.—*Justino Gonzalez*, escribano público.
ab 14 5 p.

Diego Reid — y Sidney Smith suplican á los Sres. que tengan cuentas contra la casa de billar y bar que administran, sita en la calle del 25 de Agosto núm. 68, se sirvan presentarlas en el escritorio del rematador D. Rafael Russo, calle de las Piedras núm. 60. Para satisfaccion del comprador del café y billar de dicho establecimiento—Montevideo, abril 13 de 1868.—*Smith y Reid.*
ab 14 4p.

Oficial peluquero — Se ofrece uno, para tratar, calle 25 de Mayo núm. 118.
ab 14 4p.

Se ha vendido — la fonda calle Sarandí esquina Convencion—*José Gelly.*
a. 15 3p.

Lecciones — Particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales: por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Cámaras núm. 32.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contaduría.—*Jaime Roldós y Pons.*
ab. 14 perm.

Cocinera — Se necesita una en la calle de Maldonado al lado del núm. 63; se preferirá sea estrangera.
a. 16 5p.

Boleto de viage — Se gratificará la persona que entregue en el café de Roma plaza Independencia un boleto de viage para Corrientes á nombre de D. Antonio Marmon.
a 16 3p.

CONTRA AVISO.

En contestacion al aviso en *prevencion* que inserta D. Tomas G. Almeida como apoderado de *Da. Leonida Bergara*, tratando de oponerse á la venta de la casa sita en la calle de Buenos Ayres núm. 189, *titulándose heredera etc. los herederos legítimos de dicha propiedad*, protestan desde ya por todos los perjuicios que *esa intrusa y sin títulos legales*, puede inferirnos: avisándole, á mas, que caso de llevar adelante (lo que dudamos) su *temeraria y descabellada* pretencion afiance los resultados del juicio, como estamos prontos nosotros afianzar por nuestra parte.—Montevideo, 14 de abril de 1868—*Los herederos legítimos.*
ab. 15 5 p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 31 hay una en venta.
m 15 perm.

El Dr. Azarola (padre)

Ha fijado su residencia y ha abierto el consultorio en la calle Rio Negro al lado de la Botica Oriental.
m 31 15p.

DEPÓSITO
Venta y alquiler de carruages
424—25 DE MAYO—424

El que suscribe avisa al público, que habiendo dejado establecidas relaciones con las primeras fábricas de Europa, en su último viage, tendrá siempre en venta una coleccion de carruages de primer órden, recibiendo cada mes los mas modernos que se fabrican en Paris; tiene igualmente á disposicion del público carruages de alquiler á toda hora al precio de tarifa así como carruages para casamientos, entierros, á precio convencional.—Saure.
m 21 perm.

KAHL HERMANOS
CASA INTRODUCTORA Y DE COMISIONES
87—Ituzaingo—87

Pianos,	Licores, bitters,
Muebles, sillas,	Champagne,
Ferretería y armas,	Bacalao,
Cristalería,	Cigarros hamburgueses,
Piedras de afilar,	Mercería,
Joyería,	Perfumerías,
Drogas,	Cueros cabra y cabrilla, etc.

m. 22 1 mes

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos.
m. 14-perm.

PIANOS
De Pleyel, Jelmini, Kriegelstein Levéque y EVERHARD.
Calle de Buenos Aires núm. 171
22p

ALTOS—SARANDÍ, 229—ALTOS
Gran Sastreria
AMERICANA

Se ha recibido un surtido general de géneros finos, ropa hecha y artículos de moda, á precios muy acomodados.

En la misma se venden dos ricas alfombras hechas.

Don Antonion Ramos
Ayudante de campo del General Brasilero Sr. Aguiar.

Se hace saber al público que el Sr. Ramos todavía no ha pagado su cuenta contraida en el Hotel d'Italia, hace ya 15 meses.
8 perm.

SE COMPRA CON PREMIO
ORO
80 — MISIONES — 80
ab. 15-20p.

Secretaria del Instituto

Se necesita una preceptora para la escuela pública de niñas de Santa Lucía.

Quienes pretendan dicho puesto deben adjuntar á su solicitud el diploma respectivo.

ab 8 10p *Bernardo De María*, secretario.

EDICTO

El Gefe Político y de Policía del Departamento de la Capital. Considerando el gran número de muchachos que vagan por las calles y plazas públicas, en el mas completo abandono, entretenidos en juegos perniciosos con mengua de los transeuntes, con acuerdo superior dispone:

Art. 1º Todo muchacho que se encuentre en parajes públicos, en reuniones ó juegos perniciosos, será conducido al Departamento de Policía y detenido en él hasta que sus padres, tutores ó interesados los reclamen: á este fin se les dará aviso por la prensa.

Art. 2º Si por la segunda vez fuese aprendido un muchacho por las mismas faltas, permanecerá detenido en el Departamento de Policía hasta que las personas indicadas lo reclamen y paguen una multa de dos pesos.

Art. 3º En los casos en que no sea reclamado el muchacho detenido, en el término de tercero dia, ó no se satisfaciese en el mismo término la multa establecida en el art. anterior, se presumirá aquel *en completo abandono ó desamparo*, y el Gefe Político procederá sin demora á colocarle con la debida intervencion del Juzgado Ordinario y Defensor de Menores, en un taller de artes ú oficios.

Art. 4º Los comisarios y demas agentes de Policía quedan encargados y responsables del exacto cumplimiento de esta disposicion que se declara en vigencia, á los tres dias de su publicacion.

Montevideo, Abril 15 de 1868.
Juan P. Rebollo.

Caja de Préstamos

Se avisa á los depositantes de los números 9153, 9504, 9570, 9595, 9609, 9610, 9616, 9653, 9655, 9682, 3053, 9639, 9687, 9698, 9715, 9736, 9734, 9764, 9775, 9777, 9780, 9783, 9784, 9786, 9793, 9817, 9843, 9878, 9863, 9870, 9882, 9884, 9894, 9895, 9912, 9988, que si no retiran dichos depósitos en el término de ocho dias contados desde la fecha se venderán en remate público.

Montevideo, abril 15 de 1868.
a 16 3p.

Consulado Gral. de Francia
EN MONTEVIDEO

Se invita á los interesados de la carga de la Barca francesa JULES que naufragó en el Banco Inglés el 10 del corriente y que está depositada en la Barraca del Sr. Irigaray, calle del Cerro Largo núm. 316, se presenten á este Consulado General para reconocer las marcas de los bultos salvados y reclamar las mercancías que les pertenezcan; previniéndoles que no haciéndolo se procederá á la venta de ellas en pública subasta por cuenta de quien de derecho el sábado 18 del corriente.—Montevideo, abril 15 de 1868—El Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, *M. Maillefer.*
ab 16 3p.

Sociedad Filarmónica
[illegible]

Casa recomendada
[illegible]

Estufas Americanas
[illegible]

Pedro Borelli y Ca.
[illegible]

Banco de Lóndres
Y Rio de la Plata.
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE MARZO 1868

ACTIVO

Valores á cobrar	$ [illegible]
Cuentas Corrientes	» [illegible]
Caja, existencia en efectivo	» [illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital realizado	$ [illegible]
Diversos acreedores	» [illegible]
Emision en circulacion	» [illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Abril 3 de 1868.
T. H. Jones, gerente.

Banco Montevideano
BALANCE DEL 31 DE MARZO DE 1868.

ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	$ [illegible]
Oro á recibir del Tesoro del Brasil	» [illegible]
Valores á cobrar	» [illegible]
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	» [illegible]
Diversos deudores	» [illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital	$ [illegible]
Emision: inclusive las Sucursales	» [illegible]
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	» [illegible]
Varios acreedores	» [illegible]
	$ [illegible]

Montevideo, Abril 3 de 1868.
V.º B.º—Tomkinson. *Varela*

Banco Mauá y Ca.
BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868.

DÉBITO

Capital realizado	$ 2.000,000
Reserva	» [illegible]
Depósitos y cuentas corrientes	» [illegible]
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	» 4.152,985 11
	$ [illegible]

CRÉDITO

Valores á cobrar	$ [illegible]
Cuentas corrientes	» [illegible]
Caja—Existencia en efectivo	» [illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 3 de abril de 1868.
pp. *Mauá y Ca.*
E. Berro.
P. D. Eaby.
B.º V.º—Villalba.

Banco Comercial
BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1868.

ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	» [illegible]
Acciones, valor de acciones á suscribir	» [illegible]
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	» [illegible]
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	» [illegible]
Muebles y enseres de oficina	» [illegible]
Diversos deudores	» [illegible]
	$ 3.817,592 [illegible]

PASIVO

Capital	» 1.000,000
Emision, billetes en circulacion	» [illegible]
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	» [illegible]
Diversos acreedores	» [illegible]
	$ [illegible]

Montevideo, 1º de Abril de 1868.
F. M. Inquierdo.
Por Comision—Vº Bº—Villalba.

Banco Italiano
BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868.

[illegible]

Banco Oriental.
BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1868

[illegible]

PASIVO

Capital	$ 500 000
Emision. Billetes en circulacion	» [illegible]
Cuentas corrientes. Saldos en contra del Banco	» [illegible]
Varios acreedores	» [illegible]
	$ 1.263,431 [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Abril 3 de 1868.
Gerente. E. Fitou
Vº Bº—Lapandera.
a 4—50 p.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE GERMAN ENGEL Y C'.
88 — Piedras — 88
Frente al hotel Oriental—Servicio esmerado, precios acomodados.
ab 8 15p.

PARA FOTÓGRAFOS

Papel albumino y marcos para cuadros, se venden en la calle Ituzaingo núm. 87.
ab 8 8p.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor
f 16 perm.

CECIL A. EDYE,
WINE AND SPIRIT MERCHANT
77—CALLE TREINTA Y TRES—77
MONTEVIDEO
HAS ON HAND A STOCK OF SUPERIOR WINES, COMPRISING THE FOLLOWING, VIZ:—
PORTS, SHERRIES, CLARETS, CHAMPAGNE, RED AND WHITE BURGUNDIES, AND SPARKLING MOSELLES,
ALSO BASS'S ALE AND EXTRA STOUT (Bottled by Ihlers & Bell); LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT (Direct from Fray Bentos); MARTELL'S BRANDY AND OLD SCOTCH WHISKY.
m 20-1mes.

ATENCION
BUENA COLOCACION DE DINERO

En los Tres-Cruces donde desemboca la calle del Carmen y 18 de Julio hay para vender una area de terreno de 5,000 varas, el que tiene un frente de 100 varas á la calle del Carmen por 50 de fondo.

Este terreno se venderá el todo ó por solares de 12½ ó 25 varas de frente por 50 de fondo á gusto del comprador.

La situacion de estos solares es ventajosísima por la proximidad del ferro-carril, el que pasa á muy corta distancia.

El que se interese ocurra á la calle de Paysandú núm. 79 donde encontrará con quien tratar.
a. 7 10p

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161
Cuarto núm. 4 de los altos.
m 1º 3 meses.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

[illegible]

A cuantas miserias! á cuantas esplotaciones! á cuantos errores dará lugar su ignorancia, su codicia y su audacia!

Si esta publicacion mereciese ser leida por personas que pudieran remediarlo, no tardaría en suprimirse el Juzgado ordinario, ó mandarnos hombres competentes.

Somos de vd. Sr. Redactor.

La sucesion de Lagos.

Consulado — DE BÉLGICA—Necesitando el capitan Tomas Zollitsch de la barca belga «Alida» de 272 toneladas de registro, clavada y forrada en cobre con destino á Falmouth ó Queenstown para recibir órdenes con carga de cueros salados, sebo y astas, para descargar en un puerto de la Gran Bretaña ó sobre el continente entre Havre y Hamburgo, tomar á la gruesa aventura la cantidad de tres mil pesos mas ó menos que le son necesarios para el pago de reparaciones de su buque—El dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul de Bélgica será afectado sobre el buque, aparejos y cargamento reembolsable quince dias despues de su feliz llegada al puerto de su descarga—Se previene que propuestas selladas serán recibidas en este Consulado hasta las 12 de la mañana del 23 del corriente, ocurrir para mas informes á este Consulado calle Sarandí 168—Montevideo, 15 Abril 1868.
a. 16 6p.

Al comercio — La sociedad que jiraba en esta plaza y la de Buenos Ayres, bajo la razon de Estevan hermanos y ca. queda disuelta de comun acuerdo, desde esta fecha, quedando á cargo del activo y pasivo los Sres. D. Eduardo Estevan y D. Enrique Aubert, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razon social de:

Eduardo Estevan y Aubert que seguirá el mismo ramo de negocio que la estinguida sociedad en ambas plazas.

Firmado—Francisco F. Estevan—Eduardo Estevan—Enrique Aubert—Manuel Brissig.
Montevideo, Abril 10 de 1868.
a. 15 5p.

Tapones — En el almacen de Beretta hermanos calle Uruguay núms. 238, 240 y 242 hay para vender una buena partida tapones para pascua y para licores, café Martinica y Borbon y arreos finos para caballos el todo á precios módicos.
a. 15 3p.

El abajo firmado — hace saber que ha vendido su casa de Zapatería denominada Villa de Lyon al Sr. D. Narciso Grabit y ca. El que tenga cuentas con dicha casa se servirá presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, abril 13 de 1868. *Juan María Lagos.*
ab 15 3p.

Aviso judicial — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados á la muerte intestada del súbdito Español Juan Tejera, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de seis meses contados desde la fecha, bajo apercibimiento á los que no lo efectuen de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho—Montevideo 14 de Abril de 1868—*Eusebio Gonzalez*—Escribano público.
a. 15 3p.

Al público — Habiendo trasladado la mueblería de los hermanos Cafferena de la calle Rincon á la de Ituzaingo núm. 81, y por encontrarse la casa en liquidacion de negocio, se previene á las personas que quieran aprovechar la buena oportunidad, se sirvan pasar al punto indicado para cualquier trato.—*Cafferena hnos.*
ab 15 1mes.

Pasto — en fardo y alfalfa—Se halla en venta en muy buena condicion en el Miguelete frente la casa del Dr. C. Castro.
a 15 10p.

SIROP H. FLON

PILULES DE VALLET

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO.
LA LECHE ANTEFÉLICA

INJECTION BROU

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE HIERRO — GRIMAULT y Cª en PARIS

VIN DE QUINIUM D'ALFRED LABARRAQUE

POUDRE DE ROGE

INGA DE LA INDIA

HOTEL RESTAURANT
DEL PROGRESO
102—ZAVALA—102

Depósito al menudeo de los vinos de Cariñena del cosechero D. P. Deiort, premiado en las Exposiciones Internacionales de Bayona de 1864, con medalla de honor de ambas naciones Franco-Españolas, proviniendo de su casa directamente.

En dicho hotel se vende por cajones y por botellas al gusto del comprador. Tambien se dará la muestra al que quiera comprar por mayor.

La dueña de dicho hotel hace saber al público y á sus numerosos clientes, que encontrarán en su casa buena comida y cuartos amueblados á un precio sumamente reducido.

PRECIO DE LOS ALMUERZOS Y COMIDA

Almuerzo 50 cs. con vino francés—Comida 60 id id y con el vino Cariñena una botella cada persona 1$ por almuerzo y 1$ por comida.

Tambien se manda comida á domicilio.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ot. 30—perm.